

Sumario de las Violaciones Reiteradas y Sistemáticas a los Derechos Humanos en Ecuador



Presentado por:

Colectivo Europeo de la Diversidad Ecuatoriana (CEDE) - España

Norwegian Forum for Democracy and Rights in Ecuador (NOFEC) - Noruega

Association des Migrants Latino-Américains en France (ALMA) - Francia

Asociación por las Libertades en Iberoamérica y los Derechos Humanos (ALI-HUMA) - España

Associazione Amici dell'Ecuador (ADE) - Italia

Association de Litige et Action Stratégique pour les Droits Humains en Amérique Latine (LéAL) - Belgique





Presentado por:

Colectivo Europeo de la Diversidad Ecuatoriana (CEDE) - España

Norwegian Forum for Democracy and Rights in Ecuador (NOFEC) - Noruega

Association des Migrants Latino-Américains en France (ALMA) - Francia

Asociación por las Libertades en Iberoamérica y los Derechos Humanos (ALI-HUMA) - España

Associazione Amici dell'Ecuador (ADE) - Italia

Association de Litige et Action Stratégique pour les Droits Humains en Amérique Latine (LéAL) - Bélgica

Índice

I. Introducción	5
II. Ruptura del estado de derecho y crisis política	6
A. Crisis política y desinstitucionalización	6
B. Papel de los medios de comunicación en la polarización política	8
1. Antecedentes	8
2. Influencia de los medios en la democracia y la política	9
3. Impacto en la percepción pública	10
C. atentados a la libertad de prensa	11
D. Evaluación crítica de las respuestas gubernamentales a los escándalos de corrupción	13
E. Retrospectiva del proceso electoral en Ecuador en 2023	14
1. Crisis electoral 2023 en Ecuador: irregularidades, intimidación y violencia sin precedentes	14
2. Ola de violencia política: asesinatos sicariales de líderes en el período electoral de Ecuador	15
3. Ejecuciones en prisión: el fatal destino de los presuntos responsables en el caso Villavicencio	16
4. Acción urgente ante ejecuciones extrajudiciales: intervención del Relator Especial de la ONU	18
5. Limitaciones en la participación electoral: más de 13 millones de ecuatorianos habilitados pero sin acceso al voto telemático para residentes en el extranjero	19
F. Obstaculización de la vigilancia ciudadana y remoción controversial de miembros del CPCCS	20
1. Orden judicial para veeduría ciudadana: caso de Betty Moreira, 13 de septiembre de 2023	21
2. Denuncia de plagio y escrutinio ciudadano: la Corte Constitucional y el caso de la Fiscal General Diana Salazar	23
3. Intervención de la Corte Constitucional y destitución de funcionarios del CPCCS: cuestionamientos sobre la separación de poderes en Ecuador	25
G. Ataques contra la Función Judicial	26
1. Pronunciamiento de la Relatora Especial de la ONU sobre independencia judicial en Ecuador: ataques y preocupaciones del 23 de agosto de 2023.	26
2. Escalada en la crisis judicial: detención de Wilman Terán, un paso más en el ‘golpe de estado judicial’ del 14 de diciembre de 2023	27
H. Utilización de la justicia para la persecución y criminalización de los opositores políticos	29
1. Contextualización y evolución de la persecución política	29
2. Rafael CORREA DELGADO	30
3. Jorge GLAS ESPINEL	32
4. María de los Ángeles DUARTE	36
5. Pablo Humberto ROMERO QUEZADA	37
6. Freddy CARRIÓN INTRIAGO y Priscila SCHETTINI CASTILLO	39
7. Julian ASSANGE	40
8. Ola BINI	42
III. Violencia criminal e inseguridad	42
A. Antecedentes	42
B. Situación actual	44
C. Extorsión, homicidios y robos en la vía pública	45
D. Juventud y el sicariato	48
E. Degradación masiva del derecho a la vida y al respeto de la integridad física de las personas privadas de libertad	49
1. Violencia y asignación a pabellones en el sistema penitenciario ecuatoriano	50
2. Entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023, Ecuador experimentó una crisis carcelaria sin precedentes, con un aumento alarmante de la violencia.	51
3. Violencia y control de bandas en el sistema penitenciario ecuatoriano	54
IV. Conclusión	55

I. Introducción

El informe actualizado que presentamos aborda la crítica situación en Ecuador durante 2023. Enfocado en evidenciar las violaciones al Estado de derecho y los derechos fundamentales, este análisis detallado sirve como una denuncia ante la comunidad internacional, incluyendo gobiernos, organismos de derechos humanos y entidades relevantes.

Ecuador ha enfrentado una crisis multidimensional: social, económica, política y de seguridad, donde la garantía del Estado de Derecho, esencial para el equilibrio de los poderes estatales, se ha visto gravemente afectada. Esta problemática ha resultado en una amenaza constante a los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos.

Este documento sigue la línea del informe de diciembre de 2022,¹ del cual recomendamos su lectura, actualizando y resaltando los desarrollos críticos.

Desde enero de 2023, hemos observado una preocupante evolución en la situación del país, que ya era crítica a finales de 2022. El objetivo es informar y denunciar estos desarrollos, proveyendo una visión objetiva y actualizada para actores internacionales y locales.

Los hallazgos clave desde el último informe incluyen el aumento de la violencia, la persistente persecución política, desafíos en la administración de justicia y continuas violaciones a la libertad de expresión. Estos temas se desarrollarán en detalle en las siguientes secciones, enfatizando la necesidad urgente de atención y acción internacional.

Desde diciembre de 2022, hemos notado algunas dinámicas preocupantes que persisten y, en algunos casos, se han intensificado. A pesar de los llamados internacionales para reformas y mejoras, la situación en varios aspectos ha empeorado. Entre los hallazgos más destacados se encuentran:

- Incremento en la violencia y la inestabilidad: Se ha observado un aumento en los niveles de violencia, tanto en términos de violencia política como criminal. Este fenómeno ha afectado la vida cotidiana de los ciudadanos y ha debilitado aún más las instituciones democráticas del país.
- Persistencia de la persecución política: Las prácticas de persecución política, que ya eran una preocupación en 2022, han continuado e incluso se han intensificado en algunos casos. Esto ha llevado a un clima de miedo y autocensura entre los opositores políticos y activistas de derechos humanos.

¹ Informe sobre la situación de las graves violaciones del Estado de Derecho y de los derechos y libertades fundamentales en Ecuador. (2022, 03 de diciembre). <https://github.com/huayra/nofec.no/raw/master/static/images/Informe%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20las%20graves%20violaciones%20del%20Estado%20de%20Derecho%20y%20de%20los%20derechos%20y%20libertades%20fundamentales%20en%20Ecuador.pdf>

- Desafíos en la administración de justicia: La independencia judicial sigue siendo un área de gran preocupación. Los informes indican una continua injerencia política en el sistema judicial, afectando la imparcialidad y eficacia de la justicia.
- Violaciones a la libertad de expresión: A pesar de las críticas anteriores, la libertad de expresión sigue estando bajo amenaza, con reportes de censura y ataques a periodistas y medios de comunicación.

Estos y otros temas se desarrollarán con mayor detalle en las secciones siguientes, proporcionando un panorama completo de la situación actual en Ecuador y destacando la urgente necesidad de atención y acción a nivel internacional.

II. Ruptura del estado de derecho y crisis política

A. Crisis política y desinstitucionalización

La corrupción en los estratos gubernamentales de Ecuador ha erosionado gravemente la confianza pública en las instituciones del país. Esta pérdida de fe en el sistema se ha visto exacerbada por la falta de transparencia y la progresiva desinstitucionalización del Estado, socavando los fundamentos de la democracia ecuatoriana.

En enero de 2023, el medio digital “LA POSTA” sacó a la luz un escándalo de corrupción que impactó profundamente en las estructuras de poder del país. La investigación reveló una red de corrupción presuntamente liderada por Danilo Carrera, cercano al presidente Guillermo Lasso, involucrando a altos funcionarios y empresarios.

El 9 de enero, audios filtrados de Leonardo Cortázar, un alto cargo gubernamental, sugieren la existencia de pagos a cambio de favores políticos y nombramientos en empresas estatales.² Posteriormente, el 16 de enero, se difundieron nuevos audios implicando a Hernán Luque y Rubén Cherres en actos de corrupción en Corporación Nacional de Electricidad y Flopec, una petrolera estatal,³ sugiriendo también la participación de Iván Correa Calderón, Secretario de Administración Pública, y Oswaldo Rosero, gerente de Flopec.

² Redacción. (2023, 1 de enero). Denuncia sobre el caso de corrupción ‘El Gran Padrino’ salpica a la familia del presidente Guillermo Lasso. NTN24. <https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/denuncia-sobre-el-caso-de-corrupcion-el-gran-padrino-salpica-a-la-familia-del-presidente-guillermo-lasso-405390>

³ Loaiza, Y. (2023, 31 de marzo). Ecuador: Asesinaron a Rubén Cherrez, amigo del cuñado de Guillermo Lasso y vinculado a la mafia albanesa. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/03/31/ecuador-asesinaron-a-ruben-cherrez-amigo-del-cunado-de-guillermo-lasso-y-vinculado-a-la-mafia-albanesa/>

La reacción del gobierno fue inmediata, con el presidente Lasso solicitando a la Fiscalía la localización y detención de Luque y Cherres.⁴ La Asamblea Nacional, ante la gravedad de la situación, formó una Comisión Especializada para investigar el caso.⁵

El 26 de enero, la comisión, liderada por las legisladoras Viviana Veloz y Mireya Pazmiño, inició sus labores, ampliando su investigación a posibles conexiones de Danilo Carrera con el narcotráfico y la mafia albanesa. Trágicamente, el 31 de marzo, Rubén Cherres fue asesinado en circunstancias sospechosas.⁶

El 10 de mayo, un informe de la comisión recomendó un juicio político contra el presidente Lasso por incumplimiento de funciones y complicidad en el desfalco al Estado.⁷ Lasso, enfrentando la posibilidad de destitución, disolvió la Asamblea Nacional y convocó elecciones anticipadas, empleando el mecanismo de “muerte cruzada” previsto en la Constitución.

En julio, Andersson Boscán y Mónica Velasquez, periodistas clave en las investigaciones, huyeron a Argentina y posteriormente a un lugar desconocido, alegando amenazas a su seguridad y acusando al gobierno de persecución.⁸

Las revelaciones de Boscán sobre la vida de Fernando Villavicencio y el general José Luis Erazo, y su relación con el caso “León de Troya” que vincula al presidente Lasso con organizaciones criminales albanesas, añaden una capa más de complejidad y gravedad a la situación.⁹

En el mismo contexto, Boscán denuncia que cuerpos de inteligencia estatales conocían que la vida de Boscán, Villavicencio, y Erazo estaban en peligro y señala detalles oscuros sobre la muerte del exlegislador Fernando Villavicencio, y un posible atentado contra el general José Luis Erazo de la Policía Nacional. Ambos estaban relacionados con el caso León de Troya, que ligaba directamente al presidente Lasso con organizaciones criminales albanesas.¹⁰

⁴ Sotalín, K. (2023, 16 de enero). Guillermo Lasso dispone localizar a Hernán Luque y Rubén Cherres para indagación por presunta corrupción. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/guillermo-lasso-localizar-herman-luque-corrupcion-cherres.html>

⁵ Sala de prensa. (2023, 18 de enero). Asamblea conforma comisión ocasional que investigará presunta red de corrupción en caso “El gran padrino”. Asamblea Nacional del Ecuador. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/86612-asamblea-conforma-comision-ocasional-que-investigara>

⁶ Redacción. (2023, 31 de marzo). Rubén Cherres fue asesinado en playa Punta Blanca, Santa Elena. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ruben-cherres-punta-blanca-santa-elena.html>

⁷ Redacción y agencias. (2023, 10 de mayo). Congreso de Ecuador aprueba juicio político contra presidente Lasso. DW. <https://www.dw.com/es/congreso-de-ecuador-aprueba-juicio-politico-contr%C3%ADtico-contrapresidente-lasso/a-65567870>

⁸ Redacción. (2023, 2 de agosto). Ecuador: Dos periodistas que investigaron al presidente se ven forzados a abandonar el país. International Federation of Journalists. <https://www.ifj.org/media-centre/news/detail/category/press-releases/article/ecuador-dos-periodistas-que-investigaron-al-presidente-guillermo-lasso-se-ven-forza-dos-a-abandonar-el-pais>

⁹ Jairala, J., Un café con J.J. (2023, 31 de agosto). Andersson Boscán: El Estado sabía por tres vías sobre intentos de asesinatos. <https://www.youtube.com/watch?v=BxPDIvpgIKs>. La Radio Redonda 99.3 FM.

¹⁰ Redacción. (2023, 29 de agosto). Boscán: “La principal amenaza contra mi vida es el gobierno de Lasso”. Ecuador en Vivo. <https://www.ecuadorenvivo.com/index.php/politica/item/166936-boscan-la-principal-amenaza-contrami-vida-es-el-gobierno-de-guillermo-lasso>

El 30 de agosto, los abogados de Erazo y otro oficial policía implicado en el caso solicitaron protección a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alegando persecución estatal.¹¹

B. Papel de los medios de comunicación en la polarización política

1. Antecedentes

Los medios de comunicación en Ecuador han jugado un papel crucial en la conformación del paisaje político y social del país. Históricamente, estos medios han estado fuertemente vinculados a intereses económicos y políticos específicos, lo que ha influido en su cobertura y en su relación con el gobierno y la sociedad en general.¹²

Durante las últimas décadas, el panorama mediático ecuatoriano ha sido dominado por grupos privados, muchos de los cuales están vinculados a grandes conglomerados económicos y políticos. Estos grupos mediáticos han utilizado su influencia para negociar con el Estado y defender sus intereses. En este sentido, los medios han jugado un rol significativo en la configuración de la opinión pública y en la dinámica política del país.¹³

Un hito importante en la relación entre los medios y el gobierno de Rafael Correa fue la promulgación de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en 2013. Esta legislación introdujo una serie de regulaciones que afectaron directamente la relación entre los medios y el gobierno. La LOC fue una respuesta a las preocupaciones sobre la concentración de los medios privados y su impacto en la democracia y la libertad de expresión, el espectro radio eléctrico debía ser compartido con los medios públicos y comunitarios. Obligaba a los periodistas y comunicadores a ostentar títulos universitarios para poder ejercer la profesión y dignificó la labor de los cartógrafos. Sin embargo, esta ley también generó controversia y fue objeto de críticas por parte de varios sectores, incluyendo medios de comunicación. Se argumentó que algunas disposiciones de la ley podían ser utilizadas para restringir la libertad de expresión y censurar a los medios críticos del gobierno.¹⁴

La ley abordó aspectos como el linchamiento mediático, definiéndolo como la difusión de información de forma concertada y reiterada con el objetivo de desprestigiar a una persona o reducir su

¹¹ Redacción. (2023, 1 de enero). José Luis Erazo y Rodney Rengel, investigadores del caso ‘León de Troya’, pidieron una medida cautelar a la CIDH para que el Estado les dé protección. El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/jose-luis-erazo-y-rodney-rengel-investigadores-del-caso-leon-de-troya-pidieron-una-medida-cautelar-a-la-cidh-para-que-el-estado-les-de-proteccion-nota/>

¹² Farinango, L. (2011, 29 de abril).. Ecuador: estudio cuantitativo de opinión sobre la situación política y mediática. Flacso Andes. <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/medios-de-comunicacion-en-la-vida-politica-de-los-ecuatorianos>

¹³ Flores, R. (2022, 23 de junio). Subdirector de la CELAG: Crisis en Ecuador es el resultado de las políticas neoliberales. La Razón. <https://www.la-razon.com/mundo/2022/06/23/subdirector-de-la-celag-crisis-en-ecuador-es-el-resultado-de-las-politicas-neoliberales/>

¹⁴ Redacción. (2021, 8 de noviembre). Las comunicaciones en Ecuador: entre los medios incautados y un escenario de reforma normativa. Telesemana. <https://www.telesemana.com/blog/2021/08/11/las-comunicaciones-en-ecuador-entre-los-medios-incautados-y-un-escenario-de-reforma-normativa/>

credibilidad pública. Mientras que esta disposición buscaba proteger la dignidad y la reputación de las personas, también suscitó preocupaciones sobre su posible uso para silenciar críticas legítimas.

La LOC y la situación de los medios en Ecuador reflejan una tensión constante entre la necesidad de asegurar una prensa libre y objetiva y los intentos de regular los medios para proteger otros derechos y valores sociales. Este contexto histórico sienta las bases para entender la relación actual entre los medios, el gobierno y la sociedad en Ecuador y es fundamental para comprender los desafíos actuales en términos de libertad de prensa y pluralismo mediático. La LOC fue derogada por Lenin Moreno en 2019.

2. Influencia de los medios en la democracia y la política

La influencia de los medios de comunicación privados en la política ecuatoriana ha sido notable, especialmente en su representación y respuesta a las reformas sociales y económicas impulsadas por gobiernos progresistas. Esta sección examina cómo estos medios han impactado tanto la percepción pública como la política nacional (Lizarzaburu & Sánchez, 2018).¹⁵

Durante los gobiernos de Rafael Correa, se implementaron una serie de reformas orientadas a mejorar la equidad social y económica. Sin embargo, la cobertura mediática de estas reformas por parte de medios privados a menudo se caracterizó por una postura crítica o incluso hostil. Estos medios enfocaron sus narrativas en los desafíos y contratiempos de las reformas, en lugar de sus logros o impactos positivos.

Los medios privados en Ecuador, en muchos casos, han estado alineados con intereses económicos y políticos específicos. Esto ha influido en su manera de informar y opinar sobre el gobierno y sus políticas. En varios casos, han favorecido agendas que se oponen a las reformas progresistas, contribuyendo a un clima de polarización política.¹⁶

La influencia de los medios en la formación de la opinión pública es significativa. Al presentar una visión sesgada de las políticas gubernamentales, estos medios han contribuido a la formación de una opinión pública que puede no reflejar completamente la realidad de las reformas y sus efectos en la sociedad. Esto ha generado debates y controversias que van más allá de los méritos reales de las políticas implementadas.¹⁷

La cobertura mediática tiene un impacto directo en la política nacional. La manera en que los medios reportan sobre el gobierno y sus políticas puede influir en la popularidad de los líderes políticos, las

¹⁵ Lizarzaburu, R. y Sánchez, R. (2018). “Capítulo 5 - Medios de comunicación privados y poder político en Ecuador 2007-2016”, en Comunicación, desarrollo y política, ed. Natalia Aguiar Mariño y Nelson Medranda Morales. Quito: Editorial Abya-Yala. pp. 115-143. <https://books.scielo.org/id/yn8f6/pdf/aguiar-9789978104989-07.pdf>

¹⁶ Rivadeneira, B. (s.f.) Top 10 medios de comunicación en Ecuador (2022). MC Comunicaciones. <https://mccomunicaciones.com.ec/top-10-medios-de-comunicacion-en-ecuador/>

¹⁷ Rosas, D. (2018, 23 de octubre). La comunicación en Ecuador en aras del cambio político: situación actual y perspectivas. Dialoguemos. <https://dialoguemos.ec/2018/10/la-comunicacion-en-el-ecuador-en-aras-del-cambio-politico-situacion-actual-y-perspectivas/>

decisiones electorales de los ciudadanos y, en última instancia, en el curso de la política nacional. Esta influencia mediática ha sido un factor clave en la dinámica política ecuatoriana, resaltando la importancia de una prensa diversa y equilibrada para una democracia saludable.

3. Impacto en la percepción pública

La influencia de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública en Ecuador ha sido y continúa siendo significativa, particularmente en lo que respecta a su cobertura de Rafael Correa, el correísmo, y los procesos legales asociados a ellos. Esta sección explora cómo la cobertura mediática ha moldeado la percepción pública, especialmente en relación con el expresidente Correa¹⁸ y sus aliados políticos.

Los ciudadanos, expuestos a una versión parcial de la realidad, pueden formar opiniones basadas en información incompleta o distorsionada. Este fenómeno es especialmente preocupante en un entorno democrático, donde la opinión pública es fundamental en la toma de decisiones políticas y la gobernanza.

En muchos casos, la cobertura mediática ha contribuido a un clima político polarizado. Los argumentos y percepciones se basan más en narrativas mediáticas que en hechos objetivos. La polarización en torno al correísmo, exacerbada por los medios, ha sido un factor clave en la división política de Ecuador, afectando la forma en que los ciudadanos perciben a los líderes políticos y sus políticas.

La práctica del *lawfare*, es decir, el uso de procedimientos legales con fines políticos, ha sido ampliificada por los medios de comunicación. En el contexto de Ecuador, esto se ha manifestado en la forma en que los medios han cubierto las acusaciones legales y juicios contra Rafael Correa y sus aliados. A menudo, estas coberturas han magnificado las acusaciones, en muchos casos sin pruebas sólidas, influyendo en la percepción pública y el debate político. La forma en que se ha reportado sobre estos procesos legales ha contribuido a un ambiente de desconfianza y escepticismo hacia el correísmo.¹⁹

La influencia de los medios en la opinión pública y en la política ecuatoriana, especialmente en relación con el correísmo y el *lawfare*, plantea serias preguntas sobre el estado de la democracia en el país. La capacidad de los medios para influir en la opinión pública y en los procesos políticos es un recordatorio poderoso de la necesidad de un periodismo equilibrado y responsable. Además, las narrativas mediáticas polarizadas pueden exacerbar las divisiones dentro de la sociedad, creando un entorno en el que los desacuerdos políticos se convierten en conflictos más profundos y persistentes.²⁰

¹⁸ López-Jiménez, D. (2016, 1 de octubre). La construcción de la Opinión Pública en Ecuador a partir de la participación política en redes sociales. *Obra Digital*. Número 11. <https://revistesdigitals.uvic.cat/index.php/obradigital/article/view/103>

¹⁹ Universidad Estatal de Milagro. (2019, 18 de noviembre). Construcción del consenso y el control social. *Opinión Pública*. Unidad 3. https://sga.unemi.edu.ec/media/recursosotema/Documento_2021101165839.pdf

²⁰ Vasallo, G. (2021, 4 de diciembre). Rafael Correa: “Con el *lawfare* han demorado la historia, pero no la podrán detener”. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/387054-rafael-correa-con-el-lawfare-han-demorado-la-historia-pero-n>

C. Atentados a la libertad de prensa

La situación de la libertad de prensa en Ecuador durante 2023 ha sido alarmante. Las agresiones y amenazas contra periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación han sido un tema recurrente, lo cual ha generado una gran preocupación a nivel internacional. Volker Türk, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha expresado su preocupación por el aumento de la violencia en Ecuador, incluyendo agresiones y amenazas contra candidatos políticos, figuras públicas y periodistas, instando a las autoridades a redoblar los esfuerzos para proteger a estas personas.²¹

Como se mencionó en el apartado anterior, el caso de Andersson Boscán, un periodista ecuatoriano, destaca en el contexto de los atentados a la libertad de prensa en Ecuador. Boscán y su esposa, Mónica Velásquez, también periodista, se vieron obligados a abandonar Ecuador debido a serias amenazas contra su vida. Estas amenazas surgieron en el marco de su trabajo periodístico, especialmente después de una investigación titulada “El Gran Padrino”, la cual incluye el caso León de Troya que implicaba al cuñado del presidente Guillermo Lasso en una trama de corrupción y narcotráfico. Este reportaje provocó una intensificación de las amenazas contra ellos, incluyendo advertencias de un grupo operativo de la mafia albanesa con órdenes de atentar contra sus vidas. La situación de Boscán y Velásquez se suma a otros casos de periodistas ecuatorianos que han tenido que abandonar el país por razones similares, subrayando la crítica situación de la libertad de prensa en Ecuador.²²

El caso de Karol Noroña, especializada en crimen organizado en el portal GK, y el de Lissette Ormaza, periodista de Majestad Televisión, son ejemplos adicionales de profesionales de medios en Ecuador que han enfrentado serias amenazas en 2023. Estas situaciones subrayan la creciente hostilidad y peligro que enfrentan los periodistas, especialmente aquellos que cubren temas sensibles como el crimen organizado y la corrupción gubernamental. La salida forzada de estos periodistas de Ecuador no solo pone de manifiesto el riesgo personal que enfrentan, sino también la erosión general de la libertad de prensa en el país.

En este informe se analiza el caso de Alondra Santiago, una periodista cubana radicada en Ecuador, como un ejemplo de las complejidades y desafíos que enfrenta la libertad de prensa en un contexto de polarización política. Santiago ha criticado abiertamente a figuras políticas como Guillermo Lasso y Lenin Moreno, expresidentes del Ecuador, lo que le ha valido agresiones verbales y físicas, así como ataques sexistas, machistas y xenófobos en redes sociales. Su identificación con ideologías de izquierda y feminismo han intensificado las hostilidades hacia ella, poniendo de manifiesto cómo las afinidades políticas pueden incrementar el riesgo para los periodistas en entornos polarizados. Estos

²¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023, 10 de agosto). Comentario del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, sobre el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio en Ecuador. <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/08/comment-un-human-rights-chief-volker-turk-killing-presidential-candidate>

²² Redacción. (2023, 25 de julio). Boscán y su mujer abandonan urgentemente el país. La República. <https://www.larepublica.ec/blog/2023/07/25/boscan-y-su-mujer-abandonan-urgentemente-el-pais/>

incidentes subrayan la necesidad urgente de medidas para proteger a los periodistas, independientemente de sus posturas políticas, y garantizar la libertad de expresión en Ecuador, donde la diversidad de opiniones se ha convertido en un factor de riesgo para la seguridad y el bienestar de los profesionales de los medios.

El 6 de noviembre de 2023, representantes de periodistas y defensores de la libertad de expresión de Ecuador tuvieron una audiencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Expusieron su preocupación sobre las condiciones adversas que enfrenta el periodismo en Ecuador, caracterizadas por episodios de violencia, inestabilidad laboral y desafíos institucionales. Durante la audiencia, César Ricaurte, director de Fundamedios y figura política conservadora, argumentó que entre 2007 y 2017, el periodismo en Ecuador fue objeto de presiones por parte del poder político, lo que resultó en un modelo de gobierno más autoritario, debilitando a los medios de comunicación y poniéndolos en una posición vulnerable.²³

Además, es esencial reflexionar sobre las críticas hacia el papel de Fundamedios. Esta organización, liderada por la delegación, es percibida por algunos grupos como defensora de intereses elitistas y contrapuesta a las políticas del expresidente Rafael Correa. Un aspecto particularmente preocupante es el incidente de 2019 que involucró a César Ricaurte, director de Fundamedios. Ricaurte fue sentenciado a 15 días de prisión tras empujar a Jorge Jurado,²⁴ exembajador de Ecuador en Alemania y Secretario del Agua en el gobierno de Correa. Este incidente es especialmente alarmante, ya que Jurado es una persona mayor con discapacidad. Agredir a una persona en estas condiciones es un acto que merece ser condenado enérgicamente, reflejando la necesidad de mantener estándares éticos elevados en cualquier tipo de interacción, especialmente en contextos políticos o públicos.²⁵

En este contexto, es relevante considerar que durante el periodo 2007-2017, aunque hubo tensiones entre el gobierno y los medios, no se reportaron atentados violentos contra periodistas como los que se han registrado en los últimos años. Esto sugiere que la situación ha evolucionado y que los desafíos que enfrenta el periodismo y la libertad de expresión en Ecuador son cada vez más graves. De hecho, solo en 2023, nueve periodistas tuvieron que exiliarse por amenazas a su integridad física y profesional. Karol Noroña, que estuvo en la audiencia, explicó que la mayoría optó por no denunciar sus casos debido a la falta de confianza en el Estado.²⁶

La CIDH cuestionó al Gobierno ecuatoriano sobre las medidas tomadas para garantizar el fin de

²³ Redacción. (2023, 7 de noviembre). Periodistas expusieron en la CIDH la falta de protección del Estado ecuatoriano. El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/periodistas-expusieron-en-la-cidh-la-falta-de-proteccion-del-estado-ecuatoriano-nota/>

²⁴ Redacción. (2019, 29 de junio). Quince días de prisión contra el director de Fundamedios, César Ricaurte, por empujar a exembajador correísta. La República. <https://www.larepublica.ec/blog/2019/06/29/quince-dias-de-prision-contra-el-director-de-fundamedios-cesar-ricaurte-por-empujar-a-exembajador-correista/>

²⁵ Bravo, M. (2019, 1 de julio). Quince días de prisión contra el director de Fundamedios, César Ricaurte, por empujar a exembajador correísta. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2019/07/01/el-doble-rasero-de-la-prensa-mercantilista-en-ecuador-o-marco-antonio-bravo/>

²⁶ Loiza, Y. (2023, 7 de noviembre). La denuncia de una periodista ecuatoriana exiliada ante la CIDH: “Quienes quisieron matarme son protegidos por el Estado”. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/11/07/un-periodista-ecuatoriana-exiliada-hablo-ante-la-cidh-quienes-quisieron-matar-me-son-protegidos-por-el-estado/>

la impunidad y la restauración de la confianza para que los periodistas puedan informar de manera completa e imparcial, y regresar del exilio a su país. La vicepresidenta de la CIDH, Roberta Clarke, preguntó específicamente si el Gobierno aceptaba la percepción de impunidad y qué medidas se habían tomado al respecto. Roberta Clarke, destacó la preocupación por los 9 periodistas que tuvieron que abandonar Ecuador entre abril y noviembre de 2023 debido a amenazas de muerte provenientes del crimen organizado. De estos periodistas, al menos seis continúan en el exilio. Hasta noviembre de 2023, se habían registrado 220 agresiones contra periodistas en Ecuador, incluyendo cinco bombas enviadas a periodistas en marzo, que dejaron una persona herida.²⁷

Durante el año 2023, se registraron ataques significativos contra la prensa. Estos incidentes colectivos reflejan un entorno cada vez más hostil para la libertad de expresión en Ecuador, donde la seguridad de los periodistas se ve seriamente amenazada. Esto evidencia una necesidad urgente de medidas de protección más sólidas y una atención internacional enfocada en la situación de los derechos humanos y la libertad de prensa en el país.

D. Evaluación crítica de las respuestas gubernamentales a los escándalos de corrupción

La gestión gubernamental de los escándalos de corrupción en Ecuador, especialmente en el contexto del caso León de Troya que involucra a Danilo Carrera y otros funcionarios, ha sido objeto de críticas y cuestionamientos. La respuesta del gobierno, aunque rápida en algunos aspectos, como la solicitud de detenciones, fue percibida por muchos como una estrategia para desviar la atención de las implicaciones más profundas de la corrupción en las esferas más altas del poder.

La decisión del presidente Guillermo Lasso de disolver la Asamblea Nacional y convocar a elecciones anticipadas, aunque se ajusta a los mecanismos constitucionales, ha sido interpretada críticamente como un intento de eludir un juicio político inminente. Esta maniobra, conocida como “muerte cruzada”, fue vista por sectores de la oposición y analistas políticos como una táctica para escapar de la responsabilidad y de las crecientes demandas de rendición de cuentas. Tal acción no solo agudizó la crisis política, sino que también planteó serias preguntas sobre la estabilidad institucional y la salud de la democracia ecuatoriana.

Las elecciones presidenciales anticipadas en Ecuador, en este contexto, no fueron simplemente un proceso electoral regular. Más bien, se convirtieron en un campo de batalla político, donde se evaluó la legitimidad y la efectividad del gobierno de Lasso. Estas elecciones se interpretaron ampliamente como un esfuerzo del presidente para revalidar su mandato en medio de un escándalo significativo, lo que generó un debate acalorado sobre la manipulación del proceso democrático.

²⁷ Redacción. (2023, 6 de noviembre). Impunidad en crímenes contra periodistas, un “pecado” estatal en Ecuador. Ecuador Chequea. <https://ecuador-chequea.com/impunidad-en-crímenes-contra-periodistas-un-pecado-estatal-en-ecuador/>

El clima político durante estas elecciones estuvo marcado por una desconfianza profunda hacia el gobierno y sus intenciones. La convocatoria a elecciones anticipadas, lejos de ser una solución a la crisis, fue vista por muchos como un indicativo de la profundización de la inestabilidad política y la erosión de las normas democráticas. Esto planteó interrogantes serias sobre la capacidad del sistema político ecuatoriano para manejar crisis internas y mantener la confianza del público en sus instituciones.

E. Retrospectiva del proceso electoral en Ecuador en 2023

1. Crisis electoral 2023 en Ecuador: irregularidades, intimidación y violencia sin precedentes

El año 2023 en Ecuador fue marcado por un proceso electoral caracterizado por irregularidades, actos de intimidación y un nivel de violencia sin precedentes. Este período electoral arrojó dudas sobre la integridad y confiabilidad del sistema democrático ecuatoriano. La ola de asesinatos y atentados contra candidatos y líderes políticos, que alcanzó a 23 asesinatos y 47 atentados entre enero y agosto, socavó aún más la confianza y estabilidad del proceso electoral.

Estos actos de violencia, que reflejaron la intrusión del crimen organizado en la política, generaron un ambiente de miedo y reticencia entre los participantes del proceso político. La gravedad de estos incidentes fue un claro indicativo de la vulnerabilidad de la vida política en Ecuador y la influencia perjudicial del crimen organizado.

Las elecciones anticipadas se llevaron a cabo en un contexto de creciente tensión y desconfianza. La primera vuelta se realizó el 20 de agosto y la segunda vuelta el 15 de octubre de 2023. Estas elecciones fueron convocadas tras la decisión del presidente Guillermo Lasso de disolver la Asamblea Nacional mediante el mecanismo constitucional de la “muerte cruzada”.²⁸

El ambiente en el que se llevaron a cabo las elecciones estuvo marcado por la ansiedad y la preocupación. Los candidatos y los electores no solo enfrentaron el desafío de expresar sus preferencias políticas, sino también de hacerlo en un entorno amenazado por la violencia y la manipulación. La integridad del proceso electoral se vio comprometida no solo por los actos de violencia, sino también por la percepción general de que las elecciones eran una maniobra para desviar la atención de los problemas más profundos que enfrentaba la nación.

En retrospectiva, las elecciones de 2023 en Ecuador representaron un momento crítico, planteando cuestiones fundamentales sobre la robustez de las instituciones democráticas y la capacidad del país

²⁸ Redacción. (2023, 17 de mayo). El presidente Guillermo Lasso decreta la disolución de la Asamblea Nacional de Ecuador y solicita la convocatoria de elecciones. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65623515>

para superar los desafíos de la corrupción, la violencia y la inestabilidad política. La manera en que la ciudadanía y la comunidad internacional respondieron a estos eventos fue crucial para el futuro de la democracia en Ecuador.

2. Ola de violencia política: asesinatos sicariales de líderes en el período electoral de Ecuador

Durante el 2023, Ecuador fue sacudido por una ola de asesinatos políticos que conmocionaron al país y desencadenaron indignación y repudio generalizado. Estos crímenes no solo evidenciaron la alarmante situación de violencia e inseguridad en Ecuador, sino también la peligrosa infiltración del crimen organizado en la política.

Agustín Intriago, el alcalde de Manta fue brutalmente asesinado el 23 de julio de 2023. Este crimen, perpetrado por sicarios en moto durante una visita a unas obras de alcantarillado, no solo se cobró la vida de Intriago sino también la de una deportista que lo acompañaba, dejando otras dos personas heridas. Intriago había advertido previamente sobre los crecientes problemas de seguridad en su ciudad, especialmente en relación con el narcotráfico.²⁹ Al día siguiente, el expresidente Guillermo Lasso estableció el Estado de excepción en la provincia de Manabí, provincia de Los Ríos y Ciudad de Durán en la provincia de Guayas.

Por otro lado, el asesinato de **Fernando Villavicencio**, un periodista, exasambleísta y candidato presidencial, el 9 de agosto de 2023, marcó otro punto crítico en la violencia política de Ecuador. Villavicencio fue atacado por un sicario que le disparó tras salir de un mitin político en Quito, resultando heridas alrededor de 40 personas, incluidos varios policías.³⁰ Este ataque desató una condena internacional, incluyendo la del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Volker Türk, quienes señalaron estos actos como una grave amenaza a la democracia.³¹

La ineficacia del sistema de seguridad que rodeaba a Villavicencio ha llevado a su familia a responsabilizar al Estado ecuatoriano por su muerte. Además, su asesinato se ha visto envuelto en controversias políticas, con acusaciones infundadas dirigidas a sectores específicos y sin pruebas concretas, aumentando la polarización y el odio en el país. La candidata presidencial Luisa González, del movimiento político de Rafael Correa, condenó estos actos y solicitó una investigación seria e imparcial.³²

²⁹ Redacción. (2023, 24 de julio). Asesinan en Ecuador a Agustín Intriago, popular alcalde de Manta, y a una joven futbolista. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cndk24k17y7o>

³⁰ Alonso, J. (2023, 10 de agosto). Asesinan a Fernando Villavicencio: 3 claves para entender la ola de violencia que sacude a Ecuador. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/c6pvjdy153mo>

³¹ Organización de las Naciones Unidas. (2023, 10 de agosto). Ecuador: La ONU condena el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio y pide investigar el crimen. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2023/08/1523337>

³² Agencia EFE. (2023, 17 de agosto). Candidata correísta promete crear una comisión para investigar asesinato de Villavicencio. Swissinfo. <https://www.swissinfo.ch/spa/elecciones-ecuadorcandidata-corre%C3%ADsta-promete-crear-una-comisi%C3%B3n-para-investigar-asesinato-de-villavicencio/48743698>

La propia González reportó amenazas contra su vida y aceptó la protección militar ofrecida por el gobierno de Lasso. La tensión escaló con el arresto de individuos armados con granadas, aunque la Policía no confirmó una conspiración contra González. Posteriormente, se reveló un audio que implicaba a uno de los detenidos en un plan para atentar contra la candidata, lo que llevó a la Fiscalía General a abrir una investigación sin obtener resultados hasta la fecha.³³

Además, muchos analistas han señalado que el asesinato de Fernando Villavicencio y la subsiguiente ola de odio promovida por ciertos sectores mediáticos han tenido un impacto significativo en el panorama político ecuatoriano, particularmente en las elecciones presidenciales de 2023. Luisa González, quien era considerada la favorita para ganar en la primera vuelta, se vio afectada negativamente por este clima de violencia y polarización. Los analistas sugieren que el temor y la desconfianza generados por estos eventos, junto con la intensa campaña de desinformación y difamación, jugaron un papel crucial en la disminución de su apoyo popular. Esta situación pone de manifiesto cómo la violencia política y la manipulación mediática pueden alterar significativamente el curso de los procesos democráticos, influyendo en los resultados electorales y afectando la percepción pública sobre los candidatos y sus propuestas. Este fenómeno no solo socava la democracia, sino que también plantea serias preguntas sobre la libertad de expresión y la responsabilidad de los medios de comunicación en la creación de un entorno político informado y equilibrado.

Estos acontecimientos ilustran la profundidad y complejidad de la crisis de seguridad en Ecuador, resaltando la urgente necesidad de abordar tanto la violencia política como la infiltración del crimen organizado en la esfera pública. La respuesta del Estado y la comunidad internacional a estos desafíos será crucial para garantizar la estabilidad y la integridad democrática del país.

3. Ejecuciones en prisión: el fatal destino de los presuntos responsables en el caso Villavicencio

Tras el asesinato de Fernando Villavicencio, siete individuos identificados como autores materiales del crimen fueron encarcelados. Sin embargo, en un giro sorprendente y alarmante, estos fueron encontrados muertos en las prisiones de Guayaquil y Quito. El 7 de octubre de 2023, seis ciudadanos colombianos implicados en el crimen y detenidos en la penitenciaría de Guayaquil fueron hallados ahorcados. Ese mismo día, José Montaña, de nacionalidad ecuatoriana, acusado de facilitar la logística para el asesinato, fue encontrado en circunstancias similares en la cárcel del Inca en Quito.³⁴

Estas muertes suscitaron sospechas de una posible obstrucción en la investigación, especialmente considerando que los Estados Unidos habían ofrecido poco antes una recompensa por información

³³ Newsroom. (2023, 18 de septiembre). Luisa González presenta ante la Fiscalía una denuncia por presunto plan para atentar contra ella. Infobae. <https://www.infobae.com/america/agencias/2023/09/18/luisa-gonzalez-presenta-ante-la-fiscalia-una-denuncia-por-presunto-plan-para-atentar-contr-ella/>

³⁴ Quesada, J. (2023, 8 de octubre). Purga en la cúpula policial de Ecuador tras el asesinato en prisión de siete implicados en la muerte de Fernando Villavicencio. El País. <https://elpais.com/internacional/2023-10-08/purga-en-la-cupula-policial-de-ecuador-tras-el-asesinato-en-prision-de-siete-implicados-en-la-muerte-de-fernando-villavicencio.html>

sobre el autor intelectual del crimen contra Villavicencio. La Fiscalía de Ecuador abrió una investigación sobre estos fallecimientos, cuestionando por qué las órdenes de traslado de los prisioneros no fueron ejecutadas por las autoridades pertinentes.

El 9 de octubre, a pocos días de la segunda vuelta electoral, la Fiscalía reveló una declaración impactante: un testigo a través de testimonio anticipado narró los preparativos y montos ofrecidos por los autores intelectuales.³⁵ Por su lado, Christian Zurita (reemplazante de Fernando Villavicencio a las elecciones presidenciales de 2023) también señaló en sus redes sociales que el testigo había afirmado que “los responsables del asesinato de Fernando Villavicencio es el gobierno de Correa”³⁶ y que el testigo era “el único testigo que les faltó matar”. Esta acusación fue inmediatamente refutada por el propio Correa y su movimiento político en sus respectivas plataformas de redes sociales.³⁷

Este testimonio llegó unos días antes de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales que se desarrollaron el 15 de octubre de 2023, que según las estadísticas y los resultados de la primera vuelta (20 de agosto de 2023), hubieran sido ganadas por Luisa González, candidata de la Revolución Ciudadana que obtuvo 33,61 % de los votos, frente a Daniel Noboa, candidato de la Alianza Acción Democrática Nacional que obtuvo 23,47 % de los votos.

En la turbulenta atmósfera política que rodeó las elecciones presidenciales de 2023 en Ecuador, el asesinato de Fernando Villavicencio y las posteriores muertes de sus presuntos asesinos en circunstancias sospechosas se convirtieron en un punto focal de manipulación política. Al igual que en la primera vuelta, estos eventos fueron utilizados estratégicamente para influir en la opinión pública y perjudicar la imagen del movimiento político liderado por Rafael Correa. La inquietante sucesión de ejecuciones extrajudiciales, presumiblemente orquestadas por actores estatales, apunta a un intento calculado de desacreditar y debilitar la candidatura de Luisa González, del movimiento Revolución Ciudadana.

Estos actos, lejos de ser meras coincidencias, parecen formar parte de una estrategia más amplia destinada a influir en los resultados electorales. La utilización de tácticas de miedo y desinformación para moldear la percepción pública y la narrativa mediática en contra de un grupo político específico revela una perturbadora erosión de los principios democráticos y del Estado de derecho. El asesinato

³⁵ Fiscalía General del Estado. [@FiscaliaEcuador]. (2023, 8 de octubre). #COMUNICADO En torno al cierre de la instrucción fiscal sobre el presunto asesinato del ex candidato a la Presidencia, Fernando V., #FiscaliaEc informa. (Imagen adjunta). X. https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1711206837872214079?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtr%20m%5E1711206837872214079%7Ctwgr%5E48a53f9e08ad53ca8581a13b509f38e0be5848c3%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.%20primicias.ec%2Fnoticias%2Fseguridad%2Fcaso-villavicencio-fiscalia-sicarios-ecuador%2F

³⁶ Zurita, C. (2023, 9 de octubre) [@christianzr] #Urgente: Testimonio adelantado del único testigo que les faltó matar (y que se encontraba protegido) señaló bajo juramento que los responsables del asesinato de Fernando Villavicencio es el “gobierno de Correa”... (Posteo). X. <https://twitter.com/christianzr/status/1711210571104669733>

³⁷ Correa, R. [@MashiRafael]. (2023, 9 de octubre). DIFUNDE. Se los dijimos: asesinaron a Villavicencio, retrasan un mes la indagación previa, matan a todos los sicarios excepto a uno... #YaNoNosEngañan @Pontifex_es @CIDH. (Reposteo con cita). X. https://twitter.com/MashiRafael/status/1711213929165189169?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtr%20m%5E1711213929165189169%7Ctwgr%5E48a53f9e08ad53ca8581a13b509f38e0be5848c3%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.%20primicias.ec%2Fnoticias%2Fseguridad%2Fcaso-villavicencio-fiscalia-sicarios-ecuador%2F

de los presuntos autores materiales del crimen de Villavicencio, en circunstancias que apuntan a ejecuciones extrajudiciales, no solo plantea serias preguntas sobre la justicia y la responsabilidad estatal, sino que también refleja la utilización de la violencia y la intimidación como herramientas políticas. Este abuso del poder estatal y la manipulación de eventos trágicos para fines políticos subrayan la necesidad urgente de una investigación imparcial y transparente, así como de un examen crítico de las prácticas democráticas en el país.

4. Acción urgente ante ejecuciones extrajudiciales: intervención del Relator Especial de la ONU

Ante la alarmante situación de las ejecuciones extrajudiciales en Ecuador, particularmente en el contexto de los recientes acontecimientos políticos y electorales, las organizaciones de derechos humanos han tomado una postura activa. Reconociendo la gravedad de las circunstancias y la urgencia de abordar estos abusos, hemos enviado una solicitud al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de las Naciones Unidas, pidiendo una intervención inmediata. Esta acción se basa en la preocupante falta de investigaciones adecuadas y transparentes sobre las muertes de personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Guayaquil y Quito.

La solicitud enfatiza la necesidad de una investigación independiente y conforme a los estándares internacionales, siguiendo el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas de 2016.³⁸ Este protocolo es un instrumento crucial para garantizar que las investigaciones de muertes sospechosas se realicen de manera exhaustiva, sistemática y objetiva, particularmente en contextos donde la imparcialidad y la independencia de las autoridades locales pueden estar comprometidas.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el 20 de octubre de 2023 envió la comunicación urgente al Estado ecuatoriano, donde expresa su preocupación por la posible implicación de agentes estatales y la falta de investigaciones adecuadas, resalta la necesidad de investigaciones exhaustivas y transparentes, acordes con estándares internacionales, para evitar la impunidad en el caso del asesinato de Villavicencio y las muertes de los sospechosos en custodia.³⁹

La respuesta del gobierno de 21 de diciembre de 2023 ante la denuncia es decepcionante.⁴⁰ En lugar de abordar de manera específica y detallada las graves acusaciones relacionadas con el caso de Fernando Villavicencio y los sospechosos asesinados bajo custodia del estado, se limita a ofrecer generalidades

³⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017). El Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016). https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

³⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023, 20 de octubre). Mandato del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=28561>

⁴⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana - Misión Permanente del Ecuador ante la ONU Ginebra. (2023, 21 de diciembre). Respuesta de la República del Ecuador a la Comunicación No. UA ECU 4/2023 del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Nota No. 4-7-422/2023. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadFile?gId=37892>

vacías. La falta de detalles en las investigaciones es alarmante y lo que es aún más preocupante es la ausencia total de reconocimiento de errores o fallas en el manejo de estos casos. Aunque el gobierno expresa su compromiso con la justicia y los derechos humanos, las acciones concretas brillan por su ausencia, lo que puede considerarse como una omisión significativa. Además, la respuesta se desvía del tema central de la denuncia al enfocarse en políticas generales contra la delincuencia organizada y cooperaciones internacionales. En resumen, la respuesta del gobierno está lejos de ser satisfactoria y plantea serias preguntas sobre su transparencia y responsabilidad.

5. Limitaciones en la participación electoral: más de 13 millones de ecuatorianos habilitados pero sin acceso al voto telemático para residentes en el extranjero

El Colectivo de Ecuatorianos Residentes en el Exterior manifestó su preocupación por la ausencia del Consejo Nacional Electoral (CNE) en una audiencia pública convocada el 29 de mayo de 2023. La audiencia tenía como objetivo discutir el impacto de la implementación del voto telemático en las circunscripciones del exterior durante las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas de 2023. A pesar de la importancia de esta reunión, la ausencia de los representantes del CNE fue notable y considerada como una falta de interés en escuchar las preocupaciones legítimas de los ecuatorianos residentes en el exterior. Esta situación llevó al Colectivo a oficializar su denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por la violación de su derecho a la participación.⁴¹

El 20 de agosto de 2023, Ecuador vivió una jornada electoral marcada por significativos desafíos tecnológicos y administrativos. A pesar de que las urnas estuvieron abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., el proceso se vio empañado por supuestos ataques cibernéticos a la plataforma de votación digital y acusaciones de fraude, especialmente en las circunscripciones del exterior.⁴² Este tumultuoso contexto afectó a cerca de 400,000 votantes ecuatorianos residentes en el extranjero, cuyos votos fueron anulados por el CNE debido a las irregularidades detectadas.

El salto hacia la digitalización, representado por la introducción del voto telemático, fue un hito en la historia electoral de Ecuador. Aunque en febrero de 2023 se había implementado un plan piloto en áreas de baja densidad demográfica, la implementación generalizada del voto telemático en las elecciones de octubre demostró ser problemática. La falta de pruebas exhaustivas y la escasa consulta con las partes interesadas resultaron en una serie de deficiencias que minaron la confianza en los resultados electorales.

Desde el inicio de este proceso, las organizaciones autoras de este informe desempeñaron un rol clave, recabando información directamente de los afectados y participando activamente en cada etapa

⁴¹ Redacción. (2023, 30 de mayo). Colectivo de migrantes ecuatorianos denunciará al CNE por negar el derecho a participar en asuntos de interés público «voto telemático». Tercera Información.es <https://www.tercerainformacion.es/articulo/30/05/2023/colectivo-de-migrantes-ecuatorianos-denunciara-al-cne-por-negar-el-derecho-a-participar-en-asuntos-de-interes-publico-voto-telematico-en-el-exterior/>

⁴² Redacción. (2023, 26 de agosto). CNE define nulidad de las elecciones en las tres circunscripciones en el exterior. Diario Correo. <https://diariocorreo.com.ec/87654/portada/cne-define-nulidad-de-las-elecciones-en-las-tres-circunscripciones-en-el-exterior>

electoral. Frente a la ambigüedad y la falta de orientación por parte del CNE, estas organizaciones establecieron centros de asistencia y ofrecieron orientación telefónica, además de proporcionar un formulario en línea para reportar incidencias. Sin embargo, muchos ecuatorianos en Europa reportaron dificultades significativas que restringieron su derecho al voto:

- **Errores del Sistema:** Votantes reportaron fallas en la votación en línea, como recibir notificaciones erróneas de que ya habían votado o se habían enfrentado a congelamientos del sistema durante el proceso.
- **Problemas de Conexión:** a pesar de conexiones estables a internet, muchos enfrentaron lentitud y cortes en la plataforma, persistiendo incluso tras intentar soluciones recomendadas.
- **Falta de Códigos de Verificación:** Un número considerable de votantes no recibió el código necesario para completar su voto, generando frustración y desconfianza.
- **Obstáculos para Votantes en el Exterior:** Muchos encontraron inaccesible la plataforma de votación o descubrieron que no estaba disponible en sus regiones.
- **Soporte Técnico Insuficiente:** Los canales de asistencia resultaron ineficaces, con reportes de correos electrónicos inválidos y líneas telefónicas saturadas.

Estos problemas no solo sembraron dudas sobre la legitimidad de los resultados electorales, sino que también destacaron la necesidad urgente de revisar y mejorar el sistema de votación telemática para asegurar elecciones justas y transparentes en el futuro.

La segunda vuelta de las elecciones presidenciales en Ecuador, celebrada el 15 de octubre de 2023, marcó un cambio significativo en el método de votación en comparación con la primera vuelta. Después de enfrentar múltiples problemas con el sistema de votación telemática durante la primera vuelta, especialmente para los votantes en el exterior, el CNE decidió que la segunda vuelta se llevaría a cabo de manera presencial.

Este cambio de la votación telemática a la presencial fue una respuesta a las dificultades y críticas enfrentadas durante la primera vuelta, buscando restablecer la confianza en el proceso electoral y garantizar la integridad de los resultados.

F. Obstaculización de la vigilancia ciudadana y remoción controversial de miembros del CPCCS

Antes de detallar los sucesos que involucraron la destitución del presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en octubre de 2023, es fundamental revisar algunos antecedentes cruciales. Estos antecedentes, expuestos detalladamente en nuestro informe de diciembre de

2022 (páginas 5-11), contextualizan la profunda crisis institucional que atraviesa Ecuador, afectando la dinámica entre el CPCCS y la Corte Constitucional, entidades fundamentales para el equilibrio de poderes y la salvaguarda de derechos en el país.⁴³

La creación del CPCCS en 2008, según la Constitución ecuatoriana, estaba destinada a fomentar la participación ciudadana y ejercer control social sobre las entidades públicas, además de designar autoridades en diversas funciones estatales. Sin embargo, este propósito se vio alterado cuando, en 2018, el CPCCS original fue reemplazado por un “CPCCS Transitorio” mediante una consulta popular carente de supervisión constitucional. Este organismo transitorio excedió sus atribuciones al destituir miembros de la Corte Constitucional y designar reemplazos, provocando un conflicto institucional.

El escenario se complicó aún más en 2019 con el Dictamen 2-19-IC/19 de la Corte Constitucional. El dictamen buscó proteger las acciones del CPCCS Transitorio que había nombrado a sus miembros, limitando así las facultades de los futuros consejeros del CPCCS e impidiéndoles revisar la destitución y nombramiento de autoridades en diversas funciones estatales. Esta cadena de eventos ha llevado a cuestionamientos severos sobre la legitimidad, imparcialidad y autonomía de ambas instituciones, marcando un precedente preocupante en el contexto democrático de Ecuador.

1. Orden judicial para veeduría ciudadana: caso de Betty Moreira, 13 de septiembre de 2023

El propósito de la veeduría ciudadana, establecida por decisión judicial, era analizar y valorar las acciones administrativas relacionadas con la destitución y nombramiento de los jueces de la Corte Constitucional llevadas a cabo por el CPCCS Transitorio. Dicha veeduría fue tramitada por el CPCCS conforme la normativa vigente. A pesar de la invitación a la participación pública, la constitución de la veeduría provocó una respuesta negativa de la Corte Constitucional, lo cual destaca la tensión existente entre las instituciones involucradas.⁴⁴

La Corte Constitucional de Ecuador, en un movimiento controvertido, emitió una advertencia el 5 de septiembre de 2023 al CPCCS. La advertencia se centró en el mandato de abstenerse de emprender cualquier acción contraria al dictamen interpretativo 2-19-IC/19. Dicho dictamen establecía un blindaje a las decisiones tomadas por el CPCCS Transitorio, el cual había designado a los actuales miembros de la Corte. Este enfoque de interpretación, destinado a aplicarse a las normas, fue empleado de manera inusual para proteger las actuaciones del CPCCS Transitorio. Esta situación ha generado críticas y preocupaciones en cuanto a la imparcialidad de la Corte, pues parece defender y legitimar

⁴³ Informe sobre la situación de las graves violaciones del Estado de derecho y de los derechos y libertades fundamentales en Ecuador. (2022, 03 de diciembre), pp. 5-11. <https://github.com/huayra/nofec.no/blob/master/static/images/Informe%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20las%20graves%20violaciones%20del%20Estado%20de%20Derecho%20y%20de%20los%20derechos%20y%20libertades%20fundamentales%20en%20Ecuador.pdf>

⁴⁴ Redacción. (2023, 5 de septiembre). Otra polémica del CPCCS: La Corte Constitucional le pide cuentas. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/veeduria-cpccs-transitorio-corte-constitucional/>

las decisiones de quienes la nombraron, en lugar de interpretar objetivamente las normas. La acción ha sido vista por algunos analistas y sectores de la sociedad como una limitación a la autonomía y a la capacidad de autotutela del actual CPCCS, lo que podría tener implicaciones significativas en el equilibrio de poderes y en la independencia judicial en Ecuador.

El CPCCS reaccionó el 6 de septiembre de 2023 frente a la notificación de la Corte Constitucional sobre la veeduría ciudadana. A través de una respuesta oficial, el CPCCS subrayó que la iniciativa de la veeduría no provenía del pleno del Consejo, sino que se originó como una expresión de ejercicio democrático ciudadano, amparada bajo el artículo 204 de la Constitución de Ecuador. Este artículo respalda el derecho de los ciudadanos a fiscalizar los actos del poder público, enfatizando la participación ciudadana en el control y vigilancia de las actividades gubernamentales.

El CPCCS defendió que la constitución de esta veeduría no representaba una decisión política o jurídica que pudiera infringir el dictamen interpretativo de la Corte Constitucional, sino que era una acción administrativa en línea con las facultades de control social. Esta posición se vio cuestionada internamente, ya que dos consejeros del CPCCS presentaron una comunicación ante la Corte, alegando que la veeduría era una iniciativa unilateral del presidente del CPCCS. No obstante, este argumento fue refutado basándose en el reglamento de veedurías ciudadanas, que establece claramente que las veedurías iniciadas por ciudadanos no caen bajo la jurisdicción del pleno del CPCCS, sino que son gestionadas por la Subcoordinación de Control Social.

El 13 de septiembre de 2023, la Corte Constitucional de Ecuador, con una mayoría de ocho votos a favor y uno concurrente, decidió iniciar la fase de seguimiento del dictamen 2-19-IC/19,⁴⁵ una resolución que levantó una ola de controversia y críticas. Esta decisión fue interpretada por numerosos sectores políticos y sociales como un intento de la Corte de interferir en las funciones del CPCCS y una posible amenaza de destitución a sus miembros, elegidos por voto popular en febrero de 2023.

La Corte citó al CPCCS a una audiencia pública el 25 de septiembre de 2023, con el objetivo de verificar el cumplimiento del dictamen por parte del Consejo. Sin embargo, la maniobra judicial fue vista por muchos como un esfuerzo por preservar las decisiones tomadas por el CPCCS Transitorio, que nombró a los actuales jueces de la Corte, poniendo en duda la imparcialidad y la independencia del sistema judicial ecuatoriano.

Ante este escenario, tres consejeros del CPCCS recurrieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), solicitando medidas cautelares. Alegaron que la Corte Constitucional había vulnerado sus derechos a la participación, a la tutela judicial efectiva y a la igualdad. Esta petición se basó en la preocupación de que la Corte estaba blindando las decisiones del CPCCS Transitorio y obstruyendo el ejercicio de la veeduría ciudadana, en contravención a una sentencia de la Corte Inte-

⁴⁵ Corte Constitucional del Ecuador. (2020, 14 de diciembre). Dictamen interpretativo 2-19-IC/19. <https://international.vlex.com/vid/ecuador-corte-constitucional-dictamen-874196550>

americana que prohíbe la destitución de funcionarios elegidos por votación popular.⁴⁶

El 2 de octubre de 2023 se produjo un giro significativo en la saga de la veeduría ciudadana en Ecuador, cuando la Corte de Justicia de Manabí anuló la formación de la veeduría destinada a investigar la designación de los jueces de la Corte Constitucional por parte del CPCCS Transitorio. Esta decisión de la Corte de Manabí revirtió la sentencia anterior del juez de Montecristi, Leiver Patricio Quimís Sornoza, y declaró inadmisibile la acción de protección iniciada por la ciudadana Betty Moreira.⁴⁷

Este fallo de la Corte de Justicia de Manabí provocó consternación entre diversos sectores, ya que parecía socavar el derecho constitucional de los ciudadanos a ejercer veeduría y supervisión sobre los actos del poder público. La eliminación de la veeduría fue vista por muchos como un acto que restringía la transparencia y la rendición de cuentas en un momento crítico para la democracia ecuatoriana.

La resolución no solo puso fin a una iniciativa de vigilancia ciudadana, sino que también envió un mensaje preocupante sobre los límites a la participación ciudadana y la capacidad de los ciudadanos para fiscalizar y cuestionar las decisiones gubernamentales en Ecuador.

2. Denuncia de plagio y escrutinio ciudadano: la Corte Constitucional y el caso de la Fiscal General Diana Salazar

La Fiscal General del Estado, Diana Salazar, enfrentó graves acusaciones de plagio en junio de 2023. El Colectivo Acción Jurídica Popular señaló que Salazar había plagiado su tesis de grado, presentada para obtener su título de abogada y doctora en jurisprudencia. Este documento fue parte esencial de su perfil en el concurso de méritos y oposición para su nombramiento como Fiscal. Además, surgieron señalamientos adicionales de plagio relacionados con un libro y un artículo científico publicados por Salazar en 2019 y 2022 respectivamente, siendo este último durante su mandato como Fiscal General del Estado. Estas acusaciones pusieron en tela de juicio la integridad académica y profesional de la Fiscal, generando un debate sobre la ética y la credibilidad en el ámbito judicial del país.⁴⁸

La controversia en torno a la Fiscal General del Estado, Diana Salazar, escaló cuando el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) tomó conocimiento de las denuncias de plagio presentadas por el Colectivo Acción Jurídica Popular. El colectivo convocó una audiencia pública para los días 1 y 2 de junio de 2023, con el objetivo de discutir las acusaciones. Sin embargo, tanto Salazar como su representante legal optaron por no asistir a la audiencia.

⁴⁸ Redacción. (2023, 22 de mayo). Denuncian a Salazar por supuesto plagio en tesis de pregrado. Radio La Calle. <https://radiolacalle.com/denuncian-a-salazar-por-supuesto-plagio-en-tesis-de-pregrado/>

⁴⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020, 8 de julio). Sentencia Petro vs Colombia (2020). Serie C No. 406. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_406_esp.pdf

⁴⁷ Redacción. (2023, 2 de octubre). Corte Constitucional: Corte de Manabí revoca veeduría y señala a juez. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/corte-manabi-revoca-veeduria-juez-montecristi/>

Posteriormente, el 26 de junio de 2023, el Pleno del CPCCS decidió aprobar el informe de investigación sobre las denuncias de plagio y remitirlo a la Fiscalía General del Estado. La instrucción era investigar un posible delito de tráfico de influencias asociado al caso. En un comunicado emitido por el CPCCS, su presidente, Alembert Vera, enfatizó la postura del Consejo contra cualquier acto de intimidación, reafirmando su compromiso con la transparencia y la justicia.⁴⁹

En una reacción que intensificó la controversia, Diana Salazar acusó al CPCCS de intentar destituir la, a pesar de que dicha acción está fuera de las competencias del Consejo. Esta acusación sugiere una creciente tensión entre la Fiscalía General y el CPCCS, poniendo en relieve las complejas dinámicas de poder e influencia en el sistema de justicia ecuatoriano.

El 25 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la audiencia pública de la Corte Constitucional, un evento clave en el marco de las tensiones institucionales en Ecuador. Durante esta audiencia, la Fiscal General del Estado, Diana Salazar, realizó una petición contundente a los miembros de la Corte Constitucional: solicitó la destitución de cuatro consejeros del CPCCS. Salazar fundamentó su petición en una supuesta violación al dictamen interpretativo 2-19-IC/19 por parte de estos consejeros, un dictamen que incluye referencias a su propia designación como Fiscal General. Este episodio fue transmitido y registrado en el canal oficial de YouTube de la Corte Constitucional.⁵⁰

Durante la audiencia pública de la Corte Constitucional del 25 de septiembre de 2023, se manifestó una problemática jurídica considerable. Los seis magistrados que conforman la Corte fueron designados por el CPCCS Transitorio, lo que suscitó dudas sobre su capacidad para emitir un juicio objetivo en el caso de una posible destitución. Esta situación plantea un conflicto de interés significativo, ya que los magistrados son producto directo de las mismas acciones que estaban bajo revisión y cuestionamiento. La capacidad de estos magistrados para tomar decisiones imparciales en este contexto es cuestionable, lo que despierta serias inquietudes sobre la imparcialidad y la integridad del proceso judicial en curso. Esta preocupación fue destacada por el doctor Jorge Sosa Meza en un tweet publicado el 26 de septiembre de 2023, evidenciando la complejidad y los desafíos de la justicia constitucional en Ecuador.⁵¹

3. Intervención de la Corte Constitucional y destitución de funcionarios del CPCCS: cuestionamientos sobre la separación de poderes en Ecuador

El 6 de octubre de 2023, en una decisión controvertida, la Corte Constitucional de Ecuador determinó la destitución de Alembert Vera Rivera, Presidente del CPCCS, y de Ismael Merizalde Núñez, coor-

⁴⁹ Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2023, 4 de julio). “No vamos a permitir actos de intimidación”, afirma el presidente del CPCCS, Alembert Vera. <https://www.cpccs.gob.ec/2023/07/no-vamos-a-permitir-actos-de-intimidacion-afirma-el-presidente-del-cpccs-alembert-vera/>

⁵⁰ Corte Constitucional del Ecuador. (2023, 25 de septiembre). Audiencia Pública Caso Nro. 2-19-IC]. YouTube. <https://www.youtube.com/live/RZG-bLYC3jDw?-si=w7vE4JpS8XQ4SUB3>

⁵¹ Sosa, J. [@JorgeSosaMeza]. (2023, 26 de septiembre). La fase de seguimiento para el cumplimiento de decisiones constitucionales no es un proceso disciplinario sancionador... (Video de Youtube adjunto). X. <https://x.com/JorgeSosaMeza/status/1706477552154313095?s=20>

dinador general de asesoría jurídica del CPCCS. Este veredicto fue tomado en respuesta a lo que la Corte percibió como un incumplimiento por parte del CPCCS del dictamen interpretativo 2-19-IC/19. La Corte argumentó que el CPCCS había violado dicho dictamen a través de dos acciones específicas: la revisión del concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de la Fiscal General del Estado y las iniciativas para establecer una veeduría ciudadana. Esta resolución ha generado un amplio debate sobre la independencia y la separación de poderes en el país, ya que se percibe como una medida drástica que afecta directamente a funcionarios seleccionados mediante procesos democráticos.⁵²

La situación en Ecuador con respecto al dictamen interpretativo 2-19-IC/19 plantea serias interrogantes sobre la integridad de sus instituciones democráticas. Este dictamen, que salvaguarda las decisiones del CPCCS Transitorio, impone restricciones significativas sobre el CPCCS democráticamente elegido en 2023. Al hacerlo, se crea un precedente preocupante que socava los principios de autotutela y equilibrios institucionales, elementos vitales en cualquier sistema democrático.

Más allá de las cuestiones legales, este dictamen afecta directamente la esencia de la participación ciudadana. Al limitar las facultades del CPCCS electo, se restringe su capacidad de supervisión y control, funciones esenciales para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Este enfoque restrictivo del dictamen debilita la participación ciudadana activa, erosionando así uno de los fundamentos más importantes de la democracia: el derecho de los ciudadanos a fiscalizar y supervisar las acciones del poder público.

La problemática se agrava cuando se considera que el CPCCS Transitorio, beneficiado por este dictamen, fue el responsable de nombrar a los actuales magistrados de la Corte Constitucional. Esto plantea interrogantes sobre la imparcialidad de la Corte al interpretar y aplicar este dictamen, ya que se podría percibir un conflicto de interés. Tal situación no solo pone en duda la independencia judicial, sino que también afecta la percepción pública de la justicia y su imparcialidad.

Debido a la gravedad de estos asuntos, el 6 de octubre de 2023 se presentó una comunicación por parte de las Organizaciones que suscriben este informe ante la Relatora de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados. Esta acción busca resaltar las preocupaciones sobre la independencia judicial en Ecuador y la necesidad de asegurar que las instituciones democráticas operen con total transparencia y respeto a los derechos fundamentales. El objetivo es presionar para una evaluación y respuesta internacional a esta situación, que considera una posible vulneración de los principios básicos de justicia y democracia garantizados por tratados internacionales.

⁵² Redacción. (7 de octubre de 2023). Corte Constitucional destituye al presidente del Consejo de Participación y Control Social, Alembert Vera. Confirmando.net. <https://confirmado.net/2023/10/07/corte-constitucional-destituye-a-presidente-del-consejo-de-participacion-y-control-social-alembert-vera/>

G. Ataques contra la Función Judicial

1. Pronunciamiento de la Relatora Especial de la ONU sobre independencia judicial en Ecuador: ataques y preocupaciones del 23 de agosto de 2023.⁵³

La Relatora Especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados expresó una profunda preocupación por la situación crítica que enfrentan los funcionarios de justicia en Ecuador. Esta alarma se centra en su vulnerabilidad, particularmente en aquellos casos relacionados con crimen organizado y corrupción. Durante el período 2022-2023, la violencia hacia estos funcionarios ha alcanzado niveles alarmantes: cuatro fiscales fueron asesinados y numerosos jueces y otros funcionarios judiciales han sido blanco de intimidaciones y amenazas. Asimismo, se han reportado múltiples amenazas de bomba a instalaciones judiciales, evidenciando un clima de hostilidad y peligro. En la provincia de Manabí, por ejemplo, se contabilizaron trece incidentes de ataques y amenazas contra personal judicial. Además, la Relatora destacó que varios jueces penales han enfrentado ataques físicos y han logrado sobrevivir a intentos de asesinato, lo que subraya la severidad de la crisis de seguridad que afecta al sector judicial en Ecuador.

La Relatora subrayó con gran preocupación que los ataques y amenazas contra funcionarios judiciales en Ecuador constituyen un grave atentado contra la independencia del sistema judicial, elemento indispensable para garantizar la idoneidad de los sistemas judiciales.⁵⁴ Estos actos de violencia y coerción tienen un impacto directo y pernicioso en la labor de jueces y fiscales, particularmente en su esfuerzo por salvaguardar el Estado de Derecho en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado. La Relatora Especial enfatizó que estos ataques no solo ponen en riesgo la integridad y la vida de los funcionarios, sino que también representan una violación flagrante de sus derechos y libertades fundamentales. La independencia y la seguridad del personal judicial son cruciales para mantener la confianza pública en la justicia y asegurar que la ley se aplique de manera justa e imparcial. Estos hechos no solo minan la confianza en el sistema judicial, sino que también ponen en peligro los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho en Ecuador.

La Relatora Especial sobre la independencia de jueces y abogados, en su informe más reciente ante el Comité de Derechos Humanos, lanzó una advertencia contundente: los ataques contra la independencia judicial constituyen un distintivo alarmante de procesos de autocratización y decadencia democrática. Esta afirmación resalta la seriedad con la que se deben abordar las amenazas al sistema judicial, ya que no son solo ataques aislados contra individuos, sino indicativos de una tendencia más amplia y preocupante que amenaza los cimientos mismos de la democracia. La independencia judicial es un

⁵³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023, 23 de agosto). Los ataques contra el poder judicial ecuatoriano amenazan el Estado de derecho, advierte experta de la ONU. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/08/attacks-against-ecuadorian-judiciary-threaten-rule-law-warns-un-expert>

⁵⁴ Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite. (2023, 13 de abril). A/HRC/53/31. https://digitallibrary.un.org/record/4011014/files/A_HRC_53_31-ES.pdf

pilar fundamental del Estado de derecho y su erosión puede ser un signo temprano de un declive democrático, donde las libertades fundamentales y los principios de equidad y justicia están en riesgo. Este contexto exige una atención y acción inmediatas para proteger la integridad del sistema judicial y preservar la democracia en Ecuador.⁵⁵

La Relatora en su comunicado, urgió enfáticamente a las autoridades ecuatorianas para que tomen medidas concretas frente a la alarmante situación de violencia e intimidación que enfrenta el sistema judicial del país. Ha instado a que se realicen investigaciones exhaustivas y efectivas sobre todos los ataques y amenazas dirigidos hacia jueces, fiscales y otros funcionarios judiciales. Además, ha enfatizado la necesidad crítica de asegurar que estos profesionales estén debidamente protegidos, permitiéndoles desempeñar su labor esencial sin temor a represalias o daño. En este contexto, la Relatora Especial ha mantenido comunicaciones activas con el Gobierno de Ecuador, buscando abordar y resolver estas inquietantes alegaciones. Este llamado resalta la importancia de salvaguardar la independencia judicial como un componente clave del Estado de Derecho y de la democracia en Ecuador.

2. Escalada en la crisis judicial: detención de Wilman Terán, un paso más en el ‘golpe de estado judicial’ del 14 de diciembre de 2023

En la madrugada del 14 de diciembre de 2023, se produjo la polémica detención de Wilman Terán, Presidente del Consejo de la Judicatura y exmagistrado de la Corte Nacional de Justicia.⁵⁶ Esta acción, que se enmarca dentro del operativo “Metástasis” liderado por la Fiscalía General del Estado, ha sido interpretada por algunos sectores como una maniobra distractiva de la Fiscal General, Diana Salazar, cuyo juicio político pendiente en la Asamblea Nacional y la inminente convocatoria a concurso para jueces de la Corte Nacional están en el foco de controversia.

La detención se produce en el contexto de una supuesta red de corrupción con vínculos en el narcotráfico, implicando a una treintena de figuras del sistema judicial, carcelario, policial y criminal. Sin embargo, la coincidencia temporal de estos eventos ha suscitado sospechas de que la operación pueda ser utilizada como una cortina de humo para desviar la atención de los procesos políticos y judiciales que enfrenta la misma Fiscalía.

Esta interpretación se ve reforzada por la crítica situación en la que se encuentra el sistema judicial ecuatoriano, marcado por recientes decisiones y acciones controvertidas que han socavado la confianza pública en la imparcialidad y la independencia de sus instituciones. En este contexto, la detención de Terán, una figura clave en la judicatura del país, ha añadido otra capa de complejidad a una ya tensa situación política y judicial, aumentando las preocupaciones sobre la legitimidad y la transparencia en el manejo de casos de alta relevancia nacional.

⁵⁵ ibid

⁵⁶ Redacción. (2023, 14 de diciembre). Correa anticipó: Mega operativo y allanamientos, 29 detenidos, entre ellos presidente de la Judicatura. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2023/12/14/correa-anticipo-mega-operativo-y-allanamientos-29-detenidos-entre-ellos-presidente-de-la-judicatura/>

El Consejo de la Judicatura de Ecuador desempeña un rol crucial como órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. Esta entidad supervisa la correcta administración de justicia por parte de jueces y juezas y se estructura en varios niveles: órganos jurisdiccionales, que incluyen la Corte Nacional de Justicia, las Cortes Provinciales de Justicia, y los juzgados y tribunales de primera instancia; órganos administrativos, representados por el propio Consejo de la Judicatura; órganos auxiliares, como notarías, martilladores judiciales y depositarios judiciales; y órganos autónomos, entre los que se encuentran la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública.

Si bien el Consejo de la Judicatura tiene autoridad para supervisar y sancionar a la Fiscalía General del Estado, su poder se limita a medidas disciplinarias, sin extenderse a la destitución de sus miembros. Esta limitación destaca la autonomía e independencia de la Fiscalía, garantizando que sus operaciones y decisiones no estén sujetas a influencias externas. La estructura y competencias del Consejo de la Judicatura son esenciales para mantener el equilibrio y la integridad del sistema judicial ecuatoriano, asegurando que cada componente de la Función Judicial opere dentro de su marco legal y ético correspondiente.⁵⁷

La detención de Wilman Terán, Presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, en la madrugada del 14 de diciembre de 2023, generó controversia y preocupación en el ámbito legal y político del país. Horas después del allanamiento de su vivienda y de las oficinas del Consejo de la Judicatura, Terán expresó su desconfianza hacia la legitimidad de su arresto, sugiriendo que respondía a intenciones de desestabilizar la justicia y la democracia ecuatoriana.

En un giro inesperado durante su detención, a Terán se le informó, sin aparente base legal, de supuestas vinculaciones con el “sicariato y el crimen organizado”. Lo más preocupante es que su vivienda fue allanada después de su traslado, sin su presencia, lo cual intensificó sus temores de que se pudieran implantar pruebas en su contra. Este procedimiento ha sido cuestionado por su posible violación a protocolos legales estándar, alimentando especulaciones sobre la transparencia y la justicia del proceso.

Este incidente no solo plantea dudas sobre la integridad de la operación, sino que también arroja sombras sobre la independencia y la imparcialidad del sistema judicial ecuatoriano. La manera en que se llevó a cabo el arresto y el allanamiento, junto con las declaraciones de Terán, sugiere la posibilidad de una maniobra política más amplia, que podría tener implicaciones significativas para la democracia y la estabilidad judicial en Ecuador.

La detención de Wilman Terán, Presidente del Consejo de la Judicatura de Ecuador, en un contexto de crecientes tensiones y desafíos institucionales. Su designación en febrero de 2023 por el CPCCS y la posterior pérdida de confianza por parte de la Corte Nacional de Justicia en agosto subrayan un clima

⁵⁷ Transmisión en vivo por Youtube. (2023, 14 de diciembre). Fiscalía detiene a Wilmán Terán. Ecuador en Directo. <https://www.youtube.com/watch?v=R12UpOsZbFk>

de inestabilidad y conflicto dentro del sistema judicial ecuatoriano. La situación se complica aún más con la desaprobación expresada por la Fiscal General del Estado hacia Terán, especialmente en vísperas de una fase crucial en el concurso para seleccionar a siete jueces de la Corte Nacional de Justicia.

La detención de Terán, justo antes de una reunión clave del Pleno del Consejo de la Judicatura para nombrar a la Corte Nacional de Justicia, parece no solo oportuna sino también estratégicamente calculada. Este evento no solo interrumpe el proceso de selección de jueces, sino que también plantea serias preguntas sobre la independencia del Consejo de la Judicatura y la integridad del proceso judicial en su conjunto.

En respuesta a estos acontecimientos, las cinco ONG autoras de este informe el 14 de diciembre emitieron un comunicado a través de las redes sociales condenando la detención arbitraria de Wilman Terán. Este comunicado resalta la preocupación sobre las implicaciones de este arresto para la lucha contra la corrupción, la independencia judicial y la preservación de la democracia en Ecuador.

Dada la gravedad de la situación, es esencial que la Relatoría de las Naciones Unidas sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados intervenga y se pronuncie. La credibilidad del sistema judicial ecuatoriano está en juego, y la comunidad internacional debe estar atenta para garantizar que se respeten los principios de justicia, independencia judicial y democracia. La urgencia de esta situación no puede subestimarse, ya que el futuro de la gobernanza democrática y el Estado de derecho en Ecuador podrían depender de cómo se maneje esta crisis.

H. Utilización de la justicia para la persecución y criminalización de los opositores políticos

1. Contextualización y evolución de la persecución política

Para una comprensión más profunda de la persecución política en Ecuador, es fundamental referirse a nuestro informe anterior, publicado en diciembre de 2022. En sus páginas 20 a 34, este documento detalla los casos de opositores políticos y las condenas impuestas contra ellos.⁵⁸

Durante el último año, hemos observado un incremento alarmante en la persecución y criminalización de políticos opositores. Estas acciones, que parecen estar dirigidas a silenciar y desacreditar a las voces críticas del gobierno, se enmarcan dentro de lo que se conoce como *lawfare*. Este uso indebido del sistema judicial como herramienta política ha creado un ambiente de temor e intimidación, evidenciado en varios casos emblemáticos que destacan la erosión del Estado de Derecho y el respeto por los derechos fundamentales. Estos casos son indicativos de una tendencia preocupante hacia el

⁵⁸ Informe sobre la situación de las graves violaciones del Estado de derecho y de los derechos y libertades fundamentales en Ecuador. (2022, 03 de diciembre). <https://github.com/huayra/nofec.no/blob/master/static/images/Informe%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20las%20graves%20violaciones%20del%20Estado%20de%20Derecho%20y%20de%20los%20derechos%20y%20libertades%20fundamentales%20en%20Ecuador.pdf>

autoritarismo y la restricción de la libertad de expresión, elementos esenciales en cualquier sociedad democrática. A continuación analizaremos los casos emblemáticos:

2. Rafael CORREA DELGADO

Reconocimiento Internacional como víctima de persecución política y rechazo de alertas rojas por Interpol

El caso de Rafael Correa, Presidente de Ecuador entre 2007 y 2017, ha generado una considerable atención internacional debido a las acusaciones y procedimientos judiciales en su contra. Interpol rechazó las solicitudes de “Alertas Rojas” de Ecuador contra Correa, considerándolas incompatibles con los derechos humanos. Esta decisión fue comunicada a la Corte Nacional de Justicia de Ecuador, indicando que mantener la información de Correa en el sistema de Interpol no era compatible con las responsabilidades de la organización en el contexto del respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.⁵⁹

Además, un tribunal belga rechazó una solicitud del sistema de justicia ecuatoriano para extraditar a Correa, quien reside actualmente en Bruselas con su esposa belga. Las cortes belgas desestimaron la solicitud de extradición basándose en la persecución política y que a Correa le fue concedido refugio y asilo político en Bélgica el 15 de abril de 2022, impidiendo que las autoridades ecuatorianas lo extraditaran. Esta decisión añade peso a las afirmaciones de Correa de que es víctima de persecución política. Correa fue sentenciado en Ecuador en noviembre de 2021 a ocho años de prisión por cargos de corrupción, los cuales ha negado firmemente. Defensores de Correa y juristas independientes han sugerido que su condena refleja un patrón más amplio de *lawfare* contra movimientos populares de izquierda en América Latina.⁶⁰

Caso Sobornos 2012-2016: un ejemplo paradigmático de *lawfare* en América Latina

El Caso Sobornos 2012-2016, que resultó en la condena de veinte personas, incluyendo al expresidente Rafael Correa, por delito de cohecho, se ha convertido en un emblema de lo que muchos críticos consideran una manifestación de *lawfare* en América Latina. Correa fue condenado basándose en la controvertida teoría del “influjo psíquico”, que implicaba su influencia sobre sus colaboradores simplemente por ser presidente en ese periodo, sin pruebas adicionales directas.

La aplicación de la teoría del “influjo psíquico” en este caso ha sido fuertemente criticada y calificada por expertos jurídicos como una aberración jurídica. Representa un precedente preocupante en el uso

⁵⁹ Redacción. (2021, 18 de agosto). Interpol Rejects Red Alert Against Rafael Correa for Third Time. Telesur en inglés. <https://www.telesurenglish.net/news/Interpol-Rejects-Red-Alert-Against-Rafael-Correa-for-Third-Time-20210818-0013.html>

⁶⁰ Redacción. (2018, 5 de diciembre). Interpol Scraps Red Notice on Rafael Correa Citing Human Rights. Telesur en inglés. <https://www.telesurenglish.net/news/Interpol-Scraps-Red-Notice-on-Rafael-Correa-Citing-Human-Rights-20181205-0031.html>

del sistema judicial como herramienta política contra opositores.

Un hito clave en el análisis de este caso fue el seminario internacional organizado el 11 de noviembre de 2022 por la Universidad Estatal Península de Santa Elena, la Universidad Bolivariana del Ecuador y la Universidad a Distancia de Madrid (Udima). En este evento, celebrado en Guayaquil, juristas de renombre como Raúl Zaffaroni, Aitor Martínez, Baltasar Garzón, entre otros, discutieron las violaciones del debido proceso y las garantías judiciales mínimas evidenciadas en el proceso penal del Caso Sobornos.

El seminario destacó las irregularidades procesales y la aparente instrumentalización del poder ejecutivo sobre el judicial para perseguir a figuras de la oposición política y excluir a Rafael Correa de las elecciones de 2021. La conclusión unánime de los expertos fue que el caso carecía de las garantías judiciales básicas y constituía un claro ejemplo de *lawfare*.⁶¹

Manipulación política y medios de comunicación: asesinato de Fernando Villavicencio

El asesinato de Fernando Villavicencio, periodista y candidato presidencial, el 9 de agosto de 2023, desencadenó una oleada de especulaciones y acusaciones en el escenario político ecuatoriano. Sectores políticos específicos y varios medios de comunicación utilizaron este lamentable suceso para intentar implicar a Rafael Correa y su movimiento “Revolución Ciudadana”, buscando desacreditar su influencia política y aumentar la polarización en el país. Este acto de manipulación se intensificó justo antes de la primera vuelta de las elecciones presidenciales, creando un clima de desconfianza y tensión política.

El contexto se complicó aún más durante la segunda vuelta electoral, cuando siete de los presuntos autores materiales del asesinato de Villavicencio fueron asesinados en circunstancias sospechosas, mientras estaban detenidos en cárceles del Estado ecuatoriano. Este evento se interpretó por muchos como un intento de vincular a Correa y su movimiento político con estas muertes, influenciando negativamente la opinión pública y el resultado electoral. Estas acciones, al parecer coordinadas, parecían dirigidas a socavar la legitimidad de “Revolución Ciudadana” y distorsionar el proceso democrático en Ecuador.

Este uso estratégico y manipulador de un crimen político de alto perfil refleja una tendencia preocupante en la política ecuatoriana, donde el *lawfare* y la manipulación mediática se utilizan como herramientas para influir en el panorama político y público. La situación subraya la necesidad de una prensa imparcial y una política basada en hechos y principios democráticos, lejos de la difamación y la manipulación.

⁶¹ KolektiVOZ Digital. (2022, 16 de noviembre). Ecos del Seminario Internacional Caso Sobornos. <https://youtu.be/zWjVBSpkz3E>

3. Jorge GLAS ESPINEL

El crónica de una persecución política y lawfare: el caso del ex Vicepresidente

Jorge Glas, quien ocupó el cargo de Vicepresidente de Ecuador desde 2013 hasta 2018, vivió un dramático cambio en su carrera política. Aunque inicialmente compartió mandato con Rafael Correa y más tarde con Lenin Moreno, su relación con Moreno se deterioró significativamente debido a divergencias políticas y un distanciamiento de las políticas de Correa. En este contexto de tensiones políticas, Glas se vio envuelto en una serie de acusaciones vinculadas a casos de corrupción, como los escándalos de Odebrecht y Sobornos. Estos procesos judiciales resultaron en condenas de seis y ocho años, respectivamente, bajo cargos que sus defensores califican de politizados y cuestionables. La secuencia de estos eventos y las sentencias subsecuentes han sido interpretadas por varios observadores como parte de una estrategia de lawfare, utilizada para marginar a figuras políticas contrarias a la administración actual.

El caso de Jorge Glas, ex Vicepresidente de Ecuador, ha captado la atención internacional, reflejada en varios pronunciamientos de organismos de derechos humanos, tales como:

- El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió medidas cautelares en su favor, motivadas por preocupaciones acerca de su salud y las condiciones de su detención. Estas medidas, detalladas en la Resolución No. 69/19, enfatizan la necesidad de proteger la integridad de Glas.⁶²
- El 21 de octubre de 2021, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas reconoció violaciones a los derechos humanos de Glas y solicitó medidas alternativas a la privación de libertad. Esta decisión subraya la preocupación sobre el trato recibido por Glas y las circunstancias de su detención, además deriva el caso a investigación de otras relatorías.⁶³
- El 25 de mayo de 2022, la CIDH clasificó el caso Odebrecht en el sistema interamericano como urgente, evidenciando la seriedad de las acusaciones y el proceso judicial.⁶⁴

⁶² Informe sobre la situación de las graves violaciones del Estado de derecho y de los derechos y libertades fundamentales en Ecuador. (2022, 03 de diciembre) pp. 22-27. <https://github.com/huayra/nofec.no/raw/master/static/images/Informe%20sobre%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20las%20graves%20violaciones%20del%20Estado%20de%20Derecho%20y%20de%20los%20derechos%20y%20libertades%20fundamentales%20en%20Ecuador.pdf>

⁶³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019, 6 de diciembre). Resolución No. 69/19 - Medida cautelar No. 1581-18 - Jorge David Glas Espinel respecto de Ecuador. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2019/69-19MC1581-18-EC.pdf>

⁶⁴ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. (2021, 11 de noviembre). Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Opinión No. 39/2021 relativa a Jorge David Glas Espinel (Ecuador). https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-11/A_HRC_WGAD_2021_39_AdvanceEditedVersion.pdf

- Diego García-Sayán, Relator Especial de la ONU sobre la independencia de los Magistrados y Abogados, destacó el 10 de agosto de 2022 la preocupante situación de Glas, quien permanecía detenido a pesar de una orden de habeas corpus a su favor. Esta declaración resalta las inquietudes sobre el respeto al Estado de derecho y la independencia judicial en su caso.⁶⁵

Caso Odebrecht: anulación de pruebas en Brasil y testimonio de Abdalá Bucarám Pulley

El caso Odebrecht es uno de los casos más representativos de corrupción en América Latina, con la distribución millonaria para políticos, empresarios y exfuncionarios de 12 países. Se basa en una investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, junto con 10 países más de América Latina, a la constructora brasileña Odebrecht.

En octubre de 2017 se arresta al exvicepresidente Jorge Glas en el marco del caso Odebrecht y en diciembre fue sentenciado a seis años de cárcel.

Un giro crucial se produjo el 9 de agosto de 2023, cuando el Supremo Tribunal Federal de Brasil invalidó las pruebas presentadas por Odebrecht contra Jorge Glas, debido a que fueron obtenidas de manera ilegal⁶⁶ y quien fue condenado injustamente en Ecuador a seis años de cárcel en este caso.

La anulación de las pruebas en el caso de Jorge Glas, ex Vicepresidente de Ecuador, se fundamentó en su obtención sin autorización judicial y la falta de cumplimiento del debido proceso legal. El 24 de agosto de 2023, en un esfuerzo de cooperación jurídica internacional, el tribunal brasileño envió la sentencia a la fiscalía ecuatoriana. Sin embargo, hubo un retraso significativo en la actuación de la Fiscal General del Estado, Diana Salazar. No fue hasta el 28 de diciembre de 2023 que notificó a la defensa de Glas sobre la retirada del expediente.

Este retraso en la notificación de la sentencia plantea preguntas sobre la eficiencia y transparencia de la Fiscalía en el manejo de casos de relevancia internacional. La situación subraya la importancia de adherirse al principio de debido proceso en procedimientos judiciales, especialmente en casos que involucran la cooperación entre jurisdicciones internacionales.

En un contexto cada vez más preocupante, las recientes declaraciones del ex asambleísta ecuatoriano Abdalá Bucaram Pulley, emitidas el 8 de diciembre de 2023, han arrojado luz sobre maniobras cuestionables que han afectado la integridad del sistema judicial ecuatoriano. En una declaración pública, Bucaram expresó su arrepentimiento por haber respaldado al expresidente Lenin Moreno y reveló la

⁶⁵ García-Sayán, D. [@ExRelator_ONU]. (2019, 10 de mayo). #Ecuador. Como Relator de la ONU sobre Independencia Judicial, sigo de cerca la situación de una orden judicial de excarcelación del expresidente Jorge Glas... (Posteo). X. https://x.com/ExRelator_ONU/status/1557446921509289985?s=20

⁶⁶ Vásquez, R. (2020, 29 de octubre). Supremo Tribunal de Brasil anula pruebas de Odebrecht contra Jorge Glas. Fuser News. <https://fusernews.com/supremo-tribunal-de-brasil-anula-pruebas-de-odebrecht-contra-jorge-glas/>

existencia de tácticas fraudulentas diseñadas para incriminar a Jorge Glas, incluyendo la manipulación de un *pendrive*. Bucaram sostiene que Moreno participó directamente en la construcción del caso Odebrecht contra Glas, utilizando pruebas fabricadas.^{67 68}

Esta confesión evidencia una preocupante manipulación de la justicia y corrobora que Glas ha sido víctima de una persecución política. Sin embargo, a pesar de la gravedad de estas revelaciones, la Fiscalía General del Estado ha decidido no iniciar una nueva investigación para esclarecer estas acusaciones. En lugar de ello, ha optado por mantener la condena existente contra Glas.⁶⁹ Tal decisión pone en tela de juicio la imparcialidad y objetividad de la Fiscalía, sugiriendo que su actuación podría estar más orientada a proteger intereses particulares en lugar de garantizar la justicia imparcial que debería prevalecer en un sistema judicial ecuánime.

Caso Singue: reapertura de la investigación en el caso y sus implicaciones

El caso Singue, relacionado con la adjudicación de un contrato para la extracción de petróleo en el Campo Singue, involucra al ex Vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas. La Fiscalía General del Estado lo acusó inicialmente de irregularidades en el proceso, argumentando un supuesto perjuicio económico al Estado de 28 millones de dólares por establecer un precio de 33,5 dólares por barril producido, menor al valor de la oferta inicial.⁷⁰

Sin embargo, un laudo arbitral internacional contradice esta afirmación, determinando que no hubo perjuicio para el Estado y ordenando que Ecuador indemnizara a la compañía Gente Oil con 11 millones de dólares.⁷¹ Esta decisión internacional resalta la falta de base en las acusaciones de la Fiscalía.

Posteriormente, el 10 de noviembre de 2022, la Corte Nacional de Justicia de Ecuador declaró nula la sentencia contra Jorge Glas y otros siete implicados, estableciendo que el Caso Singue nunca debió haberse iniciado. La Corte identificó violaciones a derechos fundamentales como el debido proceso, además de reconocer que no existió perjuicio al Estado.

A pesar de esta decisión de la Corte, el 2 de junio de 2023, la Fiscalía del Estado reabrió la investigación previa contra 14 personas, incluido Jorge Glas.⁷² Esta acción plantea serias dudas sobre

⁶⁷ Redacción. (2023, 12 de diciembre). Bucaram sembró ‘pruebas’ para encarcelar a Glas: Bucaram se arrepiente (video). Noticias D. <https://www.noticiasd.com/ecuador/politica/articulo/lenin-moreno-sembro-pruebas-para-encarcelar-a-glas-bucaram-se-arrepiente-video/>

⁶⁸ Buitrago, L. (2019, 1 de octubre). Caso Jorge Glas: así se forjaron las «pruebas» y el falso testimonio para incriminarlo. El Ciudadano. <https://www.elciudadano.com/reportaje-investigacion/caso-jorge-glas-asi-se-forjaron-las-pruebas-y-el-falso-testimonio-para-incriminarlo/10/01/>

⁶⁹ Redacción. (2023, 11 de diciembre). Fiscalía responde a declaraciones de Dalo Bucaram sobre pruebas contra Glas en caso Odebrecht. Teleamazonas. <https://www.teleamazonas.com/fiscalia-abdala-bucaram-jorge-glas/>

⁷⁰ Sala de prensa. (2022, 24 de mayo). Laudo arbitral. Campo Singue. <https://www.camposingue.com/>

⁷¹ Sala de prensa. (2022, 7 de junio). Tribunal arbitral falla a favor de Gente Oil en el caso Singue. Petroenergía. <https://www.petroenergia.info/post/tribunal-arbitral-falla-a-favor-de-gente-oil-en-el-caso-singue>

⁷² Redacción. (2023, 2 de junio). Caso Singue, que involucra a Jorge Glas, se reactiva desde la investigación previa. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/caso-singue-reactiva-investigacion-previa/>

la motivación detrás de la decisión de la Fiscalía y sus implicaciones para el Estado de derecho en Ecuador. La reapertura del caso, especialmente después de una decisión judicial y un laudo arbitral internacional que desestimaron las acusaciones, sugiere una posible persistencia en la utilización de la justicia con fines políticos, lo que socava la confianza en la independencia y la imparcialidad del sistema judicial ecuatoriano.

Tras la liberación: represalias y asilo en la embajada mexicana

Jorge Glas ha enfrentado un camino complejo hacia la libertad. Liberado en diciembre de 2022⁷³ mediante una medida cautelar, tras cinco años cuatro meses de prisión, experimentó una rehabilitación política que implicaba el reconocimiento de haber sido víctima de persecución política o *lawfare*.⁷⁴ A pesar de recuperar sus derechos políticos, las dificultades no cesaron.

Además, un aspecto preocupante de su caso es la represalia contra los jueces que han emitido fallos favorables hacia él. Varios jueces nacionales que habían dictado sentencias a su favor han sido acusados de prevaricato, destituidos de sus cargos e incluso algunos han sido encarcelados.⁷⁵ Esta tendencia ha generado alarmas sobre la independencia y la integridad del sistema judicial en Ecuador, pues sugiere un patrón de intimidación y castigo contra aquellos que toman decisiones judiciales que no se alinean con ciertos intereses políticos.

Jorge Glas, enfrentó una negativa a su solicitud de prelibertad en diciembre de 2023, una decisión que ha suscitado controversia y preocupación sobre la imparcialidad del sistema judicial ecuatoriano. A pesar de haber cumplido más del 60 % de su condena y haberse esforzado académicamente al obtener dos maestrías y matricularse en un doctorado, su solicitud de prelibertad fue denegada bajo cuestionables criterios de evaluación.

Las razones para esta negativa incluyen una calificación baja en el informe del Equipo Técnico de Evaluación y Diagnóstico del Centro de Privación de Libertad, que penalizó a Glas por no participar en actividades grupales en prisión. Este criterio es especialmente discutible dado que Glas recibió más de 70 amenazas de muerte y vivía en un aislamiento forzado por razones de seguridad y salud, lo que le impedía la participación en dichas actividades.

La negativa a la prelibertad de Glas contrasta con otros casos, como los de líderes de bandas delictivas que han recibido beneficios penitenciarios bajo circunstancias similares⁷⁶. Este trato desigual subraya

⁷³ Redacción y agencias. (2022, 29 de noviembre). Ecuador: Jorge Glas, condenado por corrupción, sale en libertad. DW. <https://www.dw.com/es/ecuador-jorge-glas-condenado-por-corrupci%C3%B3n-sale-en-libertad/a-63921833>.

⁷⁴ Redacción. (2023, 10 de junio). Restituyen derechos políticos a exvicepresidente ecuatoriano. Telesur. <https://www.telesurtv.net/%20news/ecuador-restituyen-derechos-politicos-jorge-glas-20230610-0001.html>

⁷⁵ Cañazares, A. (2022, 9 de agosto). Juez ordena liberar a Jorge Glas, exvicepresidente de Ecuador, pero el gobierno advierte que no será excarcelado. CNN en Español. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/08/09/jorge-glas-libertad-ecuador-vicepresidente-gobierno-orix/ge-glas-un-caso-de-injusticia-y-asilo-politico-por-sonia-vera/>

las desigualdades en la aplicación de beneficios penitenciarios dentro del sistema judicial ecuatoriano. La jueza también solicitó su regreso a prisión, sentencia que ha sido apelada por su defensa nacional.

Previendo esto, Glas buscó asilo en la embajada mexicana en Quito el 20 de diciembre de 2023,⁷⁷ evidenciando su falta de confianza en la justicia ecuatoriana y su temor por su seguridad y vida. Actualmente se encuentra en estatus de solicitante de asilo diplomático y huésped de los Estados Unidos Mexicanos. Su caso es un reflejo de los desafíos y problemáticas que enfrenta el sistema judicial en Ecuador, donde las decisiones legales pueden verse influenciadas por factores que van más allá de la ley y la justicia.

Caso reconstrucción de Manabí y Esmeraldas: nueva orden de prisión preventiva

Una investigación se inició por el presunto delito de peculado relacionado con el fallido proceso de reconstrucción en la provincia de Manabí. Jorge Glas y dos exfuncionarios habrían administrado los recursos destinados a las urgentes obras requeridas en la zona afectada por el terremoto de 2016 en Manabí y Esmeraldas.⁷⁸ Glas no manejaba fondos, él presidía el comité que priorizaba los proyectos de la reconstrucción y la reactivación productiva de Manabí y Esmeraldas. La razón de la acusación: la construcción de un parque y una carretera.

En un momento crítico, este caso se inició coincidiendo con las elecciones presidenciales anticipadas del 15 de octubre de 2023. La táctica de la Fiscalía de comenzar investigaciones en épocas electorales ha suscitado inquietud tanto entre los defensores de los derechos humanos como entre los observadores políticos.

En relación con el caso, una audiencia fue convocada por la Fiscalía para el 29 de noviembre de 2023, con el propósito de formular cargos en contra de Jorge Glas. El juez solicitó la autorización a la Asamblea Nacional para dar continuidad a su enjuiciamiento, según lo establece el artículo 120 numeral de la Constitución y pese a que la Asamblea no autorizó el enjuiciamiento,⁷⁹ la defensa de Glas recusó al juez,⁸⁰ este hizo caso omiso y llamó a juicio a Glas y aceptó el pedido de la fiscal y ordenó su prisión preventiva.⁸¹ Este escenario plantea dudas sobre las motivaciones detrás de la acusación,

⁷⁶ Vera, S. (2023, 29 de diciembre). Jorge Glas: La Negativa de Prelibertad y su Asilo en la Embajada Mexicana. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2023/12/29/jorge-glas-la-negativa-de-prelibertad-y-su-asilo-en-la-embajada-mexicana-por-sonia-vera-garcia/>

⁷⁷ Vera, S. (2023, 19 de diciembre). Jorge Glas: Un Caso de Injusticia y Asilo Político. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2023/12/19/jor>

⁷⁸ Redacción. (2023, 4 de septiembre). Reconstrucción de Manabí: Glas critica al nuevo caso en su contra. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/reconstruccion-manabi-jorge-glas-peculado/>

⁷⁹ Redacción. (2023, 21 de diciembre). En polémica decisión, la Asamblea no alcanzó los votos para autorizar juicio a Jorge Glas. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/asamblea-resolucion-enjuiciamiento-penal-glas/>

⁸⁰ Redacción. (2024, 4 de enero). Jorge Glas recusa al juez Luis Rivera y vuelve a impedir que se instale audiencia en caso Reconstrucción de Manabí. Radio Huancavilca 830 AM. <https://radiohuancavilca.com.ec/jorge-glas-recusa-al-juez-luis-rivera-y-vuelve-a-impedir-que-se-instale-audiencia-en-caso-reconstruccion-de-manabi/>

⁸¹ Agencia EFE. (2024, 5 de enero). Fiscal pide prisión preventiva de Glas por presunto peculado en la reconstrucción de Manabí. La República. <https://www.larepublica.ec/blog/2024/01/05/fiscalia-pide-prision-preventiva-de-glas-por-la-reconstruccion-de-manabi/>

especialmente cuando otros miembros del comité no enfrentan cargos similares y todas las decisiones se tomaron por unanimidad.

4. María de los Ángeles DUARTE PESANTES

María de los Ángeles Duarte, exministra en el gobierno de la Revolución Ciudadana en Ecuador, se ha convertido en un emblema de la persecución política en el escenario internacional. Implicada en el caso Sobornos y condenada a ocho años de prisión en 2020, su historia ha trascendido las fronteras nacionales, convirtiéndose en un foco de atención sobre los derechos humanos y la justicia política.

El rechazo por parte de la Interpol de dos solicitudes de Ecuador para emitir una difusión roja contra Duarte es un indicativo clave.⁸² Estos rechazos sugieren la existencia de dudas sobre la imparcialidad y justicia de los procedimientos legales en su contra, apoyando la percepción de que su caso podría estar motivado más por consideraciones políticas que por cuestiones legales objetivas. Este aspecto crucial pone en relieve la importancia de la justicia y la equidad en los procesos legales, especialmente en un contexto internacional.

En busca de seguridad y amparo legal, Duarte se refugió en la embajada argentina en Quito en 2020, invocando protección bajo la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.⁸³ La concesión de asilo diplomático por parte de Argentina en diciembre de 2022,⁸⁴ y la subsiguiente negativa de Ecuador a otorgar un salvoconducto,⁸⁵ resalta la disputa sobre su estatus como perseguida política y las obligaciones internacionales relacionadas con el asilo.

La situación se agravó con la tensión diplomática entre Ecuador y Argentina, incluyendo la expulsión recíproca de embajadores, lo que refleja la magnitud del caso en el ámbito internacional. Estos eventos subrayan la complejidad de equilibrar la soberanía nacional, los procesos legales y los derechos humanos en casos de presunta persecución política.

Finalmente, en marzo de 2023, María Duarte abandonó la embajada argentina y encontró refugio en Venezuela,⁸⁶ lo que añade otra capa de complejidad a su situación. Este giro en los acontecimientos refuerza la narrativa de Duarte como una figura central en un debate más amplio sobre la persecución política, la justicia internacional y la protección de los derechos humanos en el ámbito global.

⁸² Redacción. (2022, 9 de marzo). Interpol niega difusión roja contra María de los Ángeles Duarte, ex ministra de Rafael Correa. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2022/03/09/interpol-niega-difusion-roja-contra-maria-de-los-angeles-duarte-ex-ministra-de-rafael-correa/>

⁸³ Agencias. (2020, 13 de agosto). Ecuador: exministra condenada por corrupción se refugia en embajada argentina. DW. <https://www.dw.com/es/ecuador-exministra-condenada-por-corrupcion-se-refugia-en-embajada-argentina/a-54561497>

⁸⁴ Agencias. (2022, 13 de diciembre). Argentina concede asilo diplomático a María de los Ángeles Duarte. DW. <https://www.dw.com/es/argentina-concede-asilo-diplomatico-a-maria-de-los-angeles-duarte/a-63974020>

⁸⁵ Agencias. (2022, 14 de diciembre). Ecuador niega salvoconducto a María de los Ángeles Duarte. DW. <https://www.dw.com/es/ecuador-niega-salvoconducto-a-maria-de-los-angeles-duarte/a-64085057>

⁸⁶ Redacción y El Clarín. (2023, 14 de marzo). María de los Ángeles Duarte: “El Gobierno me convirtió en su rehén”. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/mariaangelesduarte-escapa-embajada-argentina-quito/>

5. Pablo ROMERO QUEZADA

Pablo Romero Quezada fue secretario de Inteligencia de Ecuador entre 2011 y 2013 durante el gobierno de Rafael Correa.

El caso Balda involucra a Pablo Romero como uno de los secuestradores de Fernando Marcelo Balda Flores, un político ecuatoriano. En 2009, Balda huyó a Colombia para escapar a dos procesos judiciales. En 2012, fue retenido en un vehículo durante un trayecto por varias calles de Bogotá y luego de 40 minutos liberado por sus captores colombianos, dicho caso fue sentenciado en Colombia, sin mencionar a Rafael Correa.⁸⁷

A pesar de que el caso ya había sido juzgado en Colombia, el sistema judicial ecuatoriano no respetó el principio de *non bis in ídem* y reabrió el caso en 2018, involucrando a Pablo Romero y Rafael Correa, tras una reunión de Balda con el ex Presidente Lenín Moreno.⁸⁸

Pablo Romero buscó asilo en España, donde residía desde 2017. Sin embargo, en junio de 2019 fue detenido en Madrid a petición de Ecuador y posteriormente liberado bajo medidas cautelares de presentación periódica en cualquier comisaría de España.⁸⁹ Eso dio inicio al juicio de extradición de Pablo Romero. A pesar de las protestas y las preocupaciones sobre la falta de garantías de un juicio justo, Pablo Romero fue extraditado a Ecuador en febrero de 2020, cuando se encontraba por resolver un recurso sobre su petición de asilo.⁹⁰

Durante su tiempo en España, hubo intentos por parte de las autoridades ecuatorianas para que Pablo Romero proporcionara información que pudiera implicar a Rafael Correa en el caso Balda. Según los informes, se le ofreció una reducción de pena a cambio de su “cooperación eficaz” que consistiría en acusar a Rafael Correa y sus aliados en el secuestro, pero Pablo Romero se negó a participar en lo que consideraba una persecución política contra Rafael Correa y sus aliados.⁹¹

El 14 de agosto de 2020, Pablo Romero fue sentenciado a nueve años por el delito de secuestro. El 31 de agosto de 2020, el cooperador eficaz Raúl Chicaiza, uno de los exagentes que inculpó a Pablo Romero, declaró desde Argentina: “Nos sacaban de los CRS clandestinamente para presionar que se involucren, con nuestro testimonio, a altos mandos jerárquicos y al expresidente Rafael Correa. Solo así nos otorgarían la cooperación eficaz, pena máxima de 9 meses y protección a testigos”.⁹²

⁸⁷ Redacción. (2012, 15 de agosto). Fernando Balda denuncia segundo intento de secuestro en Colombia. El Universo. <https://www.eluniverso.com/2012/08/15/1/1355/fernando-balda-denuncia-segundo-intento-secuestro-colombia.html/>

⁸⁸ Redacción. (2020, 31 de agosto). Caso Balda sería un montaje por parte de Lenín Moreno y el fallecido Trujillo. República del Banano. <https://republicadelbanano.com/2020/08/31/caso-balda-seria-un-montaje-por-parte-de-lenin-moreno-y-el-fallecido-trujillo/>

⁸⁹ Agencia EFE (2020, 19 de febrero). El exjefe de Inteligencia Pablo Romero es detenido en España para extraditarlo a Ecuador. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/pablo-romero-detenido-extradicion-espana.html>

⁹⁰ Ortiz, S. (2020, 21 de febrero). Pablo Romero, exsecretario de Inteligencia, es extraditado este viernes 21 de febrero de 2020. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/pablo-romero-senain-extradicion-espana.html>

⁹¹ Redacción. (2023, 12 de abril). Caso Balda. Lawfare Ecuador. <https://lawfareecuador.com/2023/04/caso-balda/>

⁹² Radio Pichincha Universal [@pichinchauniver]. (2020, 31 de agosto). Entrevista a Raúl Chicaiza. (Posteo con video adjunto). X. https://x.com/radio_pichincha/status/1300463334068752384?s=20

Desde su regreso a Ecuador en febrero de 2020, Pablo Romero estuvo en prisión preventiva hasta el 22 de marzo de 2023 que salió por una medida cautelar,⁹³ es decir estuvo más de tres años preso sin sentencia en firme.

En septiembre de 2020, Pablo Romero presentó un recurso de apelación de la sentencia, pero sus demandas fueron rechazadas. En febrero de 2022, se integra el tribunal de casación, el cual recién convoca a audiencia para el 31 de julio de 2023. Recientemente se ha negado el recurso de casación a Pablo Romero.

En marzo de 2023, el equipo de defensa internacional de Pablo Romero envió una comunicación a Margaret Satterthwaite, Relatora Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados de la ONU, para informarla de la persecución de la cual es víctima Pablo Romero y para que recuerde al gobierno ecuatoriano las exigencias del derecho internacional inclusive la garantía del pleno ejercicio de los derechos de Pablo Romero, así como una reparación adecuada.

El caso de Pablo Romero es un ejemplo de cómo el principio de non bis in idem puede ser vulnerado por motivos políticos. Además, se han vulnerado otros principios como el de territorialidad, el de legalidad y el de presunción de inocencia. Pablo Romero ha sido víctima de una persecución política que ha afectado a su derecho a un juicio justo y a su libertad personal.

6. Freddy CARRIÓN INTRIAGO y Priscila SCHETTINI CASTILLO

Freddy Carrión designado como Defensor del Pueblo el 10 de abril de 2019 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T). En su gestión se evidenció su compromiso hacia la defensa de los derechos humanos en Ecuador, especialmente de los grupos más vulnerables, como pueblos indígenas, mujeres, niños, migrantes, presos y personas LGBTI.

Uno de los actos más significativos durante su gestión fue la creación de una Comisión de la Verdad que se encargó de la elaboración y presentación del informe de lesa humanidad contra el expresidente Lenin Moreno y otros altos funcionarios gubernamentales. Este informe se centró en los hechos ocurridos en octubre de 2019, cuando Ecuador vivió intensas protestas sociales a raíz de la eliminación de los subsidios a los combustibles. El documento no solo se limitó a describir los eventos, sino que también ofreció un análisis jurídico detallado, señalando que las fuerzas del orden habían cometido posibles delitos de lesa humanidad al reprimir a los manifestantes. La gravedad de las acusaciones se evidenció al documentar la muerte de 11 personas, seis de ellas posiblemente por ejecuciones extrajudiciales, y la mutilación de 14 individuos debido al impacto de bombas lacrimógenas disparadas directamente al rostro. Además, este informe atribuyó responsabilidad política y operativa al expresidente Lenin Moreno, al ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, a la ministra de Gobierno, María Paula Romo, y a diversos oficiales de la Policía Nacional.⁹⁴

⁹³ Redacción. (2023, 22 de marzo). Pablo Romero, extitular de la Senain, salió de prisión. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/%20politica/pabloromero-senain-salida-prision-snai/>

⁹⁴ Revolución Ciudadana Ibiza y Formentera. (2021, 26 de marzo). Freddy Carrión: Según el informe de la Comisión hubo delitos de lesa humanidad. Un café con J.J. - Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=p7M02NgsaGk>.

Sin embargo, la figura de Freddy Carrión fue objeto de controversia en mayo de 2021 tras asistir a una reunión social con el exministro de Salud, Mauro Falconí, cuya pareja le acusó de cometer un abuso sexual. A pesar de sus negativas y de su defensa que alegó inconsistencias y violación al debido proceso⁹⁵ y que ha denunciado a la fiscal Diana Salazar de fraude procesal, el 20 de octubre fue condenado a tres años de prisión. Su defensa presentó un recurso de apelación, que fue rechazado por un Tribunal de la Corte Nacional de Justicia el 10 de marzo de 2023.⁹⁶

Más allá del proceso judicial contra Freddy Carrión, la situación se agravó al afectar directamente a su núcleo familiar. El 19 de mayo de 2023, la Fiscalía General del Estado decidió retirar la acción de protección de testigos a la familia de Freddy Carrión.⁹⁷ Esta medida dejó en situación de vulnerabilidad a Priscila Schettini Castillo, esposa de Freddy Carrión, y a sus tres hijos menores. Priscila Schettini, quien contaba con el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes desde 2021, denunció haber sido objeto de amenazas, intimidaciones, agresiones y robos. La gravedad de la situación se refleja en las ocho denuncias formales que presentó. Schettini ha atribuido públicamente estas acciones y la decisión de retirar la protección a represalias dirigidas por la fiscal Diana Salazar, en respuesta a la labor de Freddy Carrión como Defensor del Pueblo, y a ella, que denunció a la Fiscal por plagio de su tesis de grado y trabajos académicos con el colectivo de abogados de Acción Jurídica Popular.

Desde el 24 de julio de 2023, Priscila Schettini y el Colectivo Acción Jurídica Popular fueron denunciados por delito de actos de odio por Olivia Méndez, la madre de la Fiscal General, Diana Salazar, la denuncia refiere a mensajes escritos por terceras personas en redes sociales, sin relación alguna con el colectivo o Schettini. Hay un intento de relacionar a este colectivo con grupos armados, por los que la Fiscal General incluso ha pedido medidas de protección en contra del colectivo y asistencia penal a los Estados Unidos para que los investigue.⁹⁸

El caso de Freddy Carrión y su familia destaca como un ejemplo preocupante de la intersección entre el ejercicio de funciones públicas en defensa de los derechos humanos y las represalias que pueden surgir en contextos de alta polarización política y social. La labor de Freddy Carrión como Defensor del Pueblo, particularmente su valiente denuncia de posibles delitos de lesa humanidad y corrupción, lo situó en una posición de confrontación con poderosos actores estatales.

⁹⁵ Redacción. (2022, 9 de marzo). Se cae el caso Carrión: esta es la prueba que Diana Salazar quiso ocultar. Radio La Calle. <https://radiolacalle.com/esta-es-la-prueba-que-diana-salazar-quiso-ocultar-en-el-caso-carrion/>

⁹⁶ Redacción. (2021, 14 de septiembre). La denuncia por abuso sexual en contra Freddy Carrión no la hizo la supuesta víctima. Radio La Calle. <https://radiolacalle.com/la-denuncia-por-abuso-sexual-en-contra-de-freddy-carrion-no-la-hizo-la-victima/#:~:text=La%20supuesta%20v%C3%ADctima%20nunca%20habr%C3%ADa,el%20pasado%204%20de%20septiembre>

⁹⁷ Redacción. (2023, 19 de mayo). Fiscalía retira del Servicio de Protección de Testigos a la familia de Carrión. Radio La Calle. <https://radiolacalle.com/fiscalia-retira-del-servicio-de-proteccion-de-testigos-a-la-familia-de-carrion/>

⁹⁸ Schettini, P. [@PrisSchettini]. (2023, 13 de septiembre). Fiscal General utiliza la institución para fines personales -Piden a Jueza de Quito medidas de protección para silenciarnos x haber denunciado el plagio y fraude procesal de #DianaSalazar... (Posteo con video adjunto). X. <https://x.com/PrisSchettini/status/170212014621343781?s=20>

7. Julian ASSANGE

Julian Assange es un periodista australiano, activista y fundador de WikiLeaks.⁹⁹ Su vida la ha dedicado a trabajar a favor del derecho a la libertad de prensa y el acceso a la información ciudadana, con un fin social, político o reivindicativo.¹⁰⁰

Julian Assange se convirtió en ciudadano ecuatoriano en diciembre de 2017 mientras estaba asilado en la Embajada de Ecuador en el Reino Unido. Sin embargo, desde el 11 de abril de 2019, el gobierno de Lenin Moreno decidió retirarle el estatuto de asilo y le suspendió la ciudadanía ecuatoriana por el motivo que fue ilegalmente concedida ya que, según el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, ya que se transgredió el procedimiento respectivo.

Con fecha 23 de julio de 2021, se decide que debe retirarse la nacionalidad ecuatoriana. Ante esta situación, se interpuso un recurso de casación el 5 de octubre de 2021.

Con fecha 1 de junio de 2023, se fijó la realización de la audiencia del recurso de Casación, donde comparecieron los defensores técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, así como de la Procuraduría General del Estado.

Una vez finalizada la audiencia respectiva, el Tribunal de Casación se retiró a deliberar para adoptar una decisión; sin embargo, una vez reinstalado el acto procesal, se indicó a los sujetos procesales que se fijará una nueva fecha en la cual se notificará la sentencia asumida.

A pesar de esta disposición, hasta la presente fecha no se ha adoptado una sentencia y, al contrario, se ha venido indicando que no existe un criterio unánime y de mayoría, sino que se habrían originado tres posiciones, sin alcanzar un consenso jurisdiccional. En virtud de esta actitud atípica, el presidente de la sala ha convocado a otros jueces para generar una resolución mayoría, conforme lo dispone el artículo 203 del Código Orgánico de la Función Judicial, que dispone lo siguiente:

“Mayoría requerida para que haya resolución.- Para que haya resolución de las salas se necesita mayoría absoluta de votos.

De no obtenerse esta mayoría, se llamará a las conjuetas y los conjuetes; en caso de que tampoco se logre mayoría, el Presidente de la Corte Nacional o de la sala, según el caso, tendrán voto dirimente”.

⁹⁹ WikiLeaks es un portal de noticias que desde 2006 se ha encargado de publicar documentos de interés público proveniente de fuentes anónimas. La plataforma diseñó un sistema de cortafuegos de las IP para evitar que nadie, ni siquiera la propia plataforma de noticias, pudiera identificar a los whistleblowers que emitían esa documentación. Gracias a la información publicada por WikiLeaks se han revelado múltiples violaciones a los derechos humanos en todo el mundo.

¹⁰⁰ Secretaría Ejecutiva. (2022) El gobierno de Ecuador concede asilo político a Julian Assange, fundador de Wikileaks. Consejo Nacional de Derechos Humanos de México. <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/el-gobierno-de-ecuador-concede-asilo-politico-julian-assange-fundador-de-wiki-leaks>

Finalmente, debe indicarse que se ha obtenido información reservada, en donde se señaló que ya existe una sentencia unánime, a pesar de lo cual, y una vez que debían suscribir este documento, se retractaron en hacerlo, y posponiendo la misma, hasta que se agote el concurso de méritos y oposición de jueces de Corte Nacional de Justicia, donde habría concursantes que estarían integrando este tribunal de casación.

Es preocupante que conjueces que no asistieron a la audiencia oral y contradictoria, conformen esta sala de casación y emitan una sentencia; cuando no estuvieron presentes en el acto de fundamentación del recurso presentado y analizado.

8. Ola BINI

Desde su detención el 11 de abril de 2019, el desarrollador sueco de *software* de código abierto y experto en seguridad informática Ola Bini ha sido víctima de la persecución del gobierno ecuatoriano y acusado de uso ilegal de un sistema de comunicaciones. Fue liberado tras 70 días en prisión, pero la persecución no ha cesado.

Tras casi cuatro años de un proceso penal empañado por irregularidades, retrasos y violaciones de los derechos de la defensa, su derecho a un juicio justo ha prevalecido, finalmente, el 31 de enero de 2023, cuando fue declarado inocente tras un veredicto unánime emitido por el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha (Ecuador). Pero casi un año después de dictada la sentencia, el fallo oral emitido en la audiencia aún no ha sido publicado por escrito y las medidas cautelares contra Ola Bini siguen vigentes.

Ola Bini corre una obligación de presentación periódica ante la Fiscalía, que no lo registra, sigue sin poder salir de Ecuador, utilizar sus cuentas bancarias o recuperar varios de sus dispositivos incautados en 2019.

La Fiscalía apeló la decisión de inocencia ante el mismo Tribunal. La defensa de Ola Bini interpuso un recurso de recusación en contra de dos de los tres jueces que integran el Tribunal por el motivo que anteriormente le negaron el derecho a defenderse en libertad y ratificaron la resolución por la cual lo metieron preso 90 días. Sin embargo, se ratificó a estos dos miembros. Razón por la cual, en noviembre de 2023, la defensa de Ola Bini pidió a la Corte Nacional de Justicia conformar un nuevo tribunal imparcial.

La independencia del poder judicial ha sido gravemente comprometida. Se han observado casos en que las decisiones judiciales parecen estar influenciadas por intereses políticos, lo que ha llevado a un deterioro del Estado de derecho en el país. Los relatos presentados no solo son testimonios de la situación actual en Ecuador, sino también un llamado a la reflexión y a la acción.

III. Violencia criminal e inseguridad

A. Antecedentes

Durante el período de gobierno de Rafael Correa (2007-2017), se implementó una política de seguridad. Este enfoque se tradujo en una serie de reformas jurídicas, institucionales y operativas que contribuyeron significativamente al fortalecimiento del sistema de seguridad en el país. Entre las medidas más destacadas se encuentran:

- La aprobación de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, que reemplazó a la antigua Ley de Seguridad Nacional y proporcionó un nuevo marco legal para la seguridad ciudadana, la defensa nacional y la inteligencia estratégica.¹⁰¹
- La creación del Ministerio Coordinador de Seguridad, que desempeñó un papel fundamental al coordinar y articular las acciones de los diferentes organismos del sector de seguridad, como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y la Secretaría Nacional de Inteligencia.¹⁰²
- Se invirtió en infraestructura, equipamiento, tecnología, capacitación y profesionalización de los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Además, se mejoraron condiciones laborales y salariales, lo que contribuyó a elevar la calidad del servicio de seguridad brindado a la población.¹⁰³
- Se profundizó en políticas de prevención del crimen, con programas que buscaban abordar las causas socioeconómicas de la criminalidad. Se hicieron esfuerzos para integrar a las pandillas callejeras en la sociedad a través de programas de inclusión social, lo que tuvo un impacto positivo en la reducción de la tasa de homicidios.¹⁰⁴
- Se promovió la cooperación regional e internacional en materia de seguridad, especialmente con los países vecinos y organismos multilaterales, con el fin de hacer frente a amenazas comunes como el narcotráfico, el crimen organizado y el terrorismo.¹⁰⁵

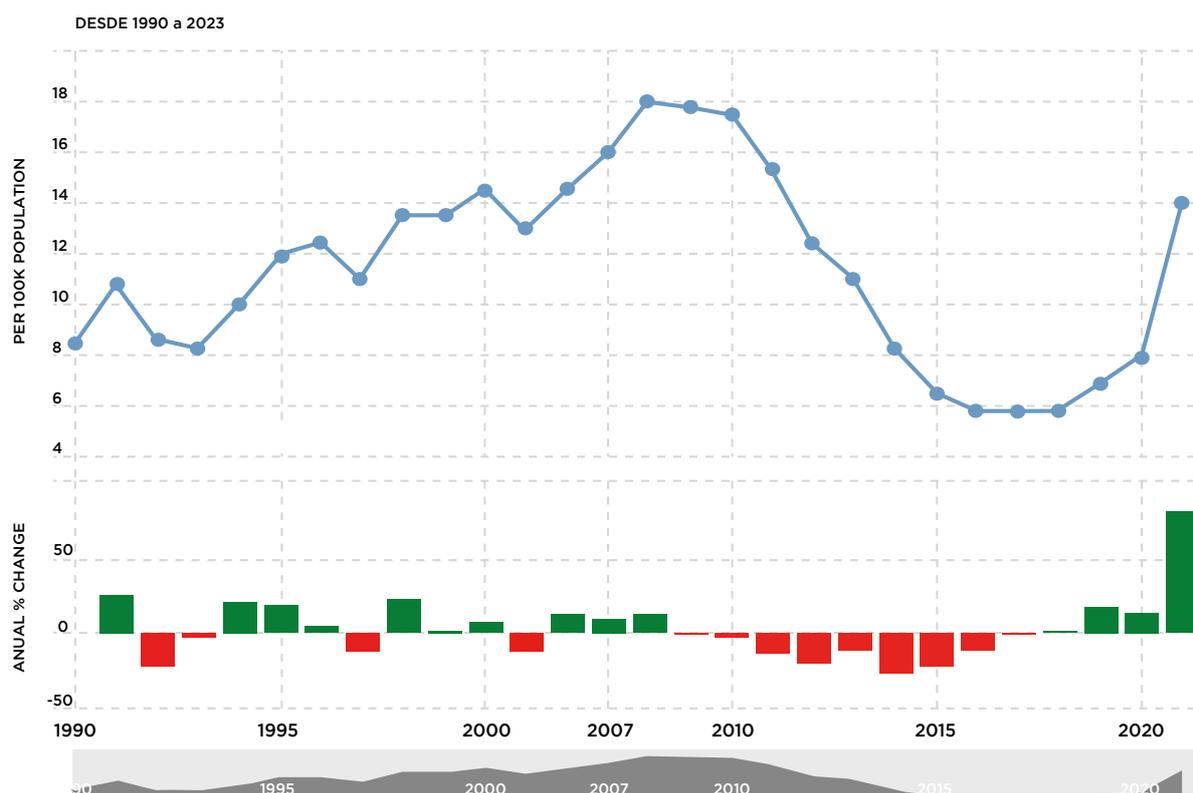
¹⁰¹ Redacción. (2022, 7 de marzo). La política de seguridad en el gobierno de Correa garantizó paz y tranquilidad a los ecuatorianos. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2022/03/07/la-politica-de-seguridad-en-el-gobierno-de-correa-garantizo-paz-y-tranquilidad-a-los-ecuatorianos/>

¹⁰² León, J. (2007, 5 de mayo). Orden, seguridad e institucionalidad en el gobierno de Correa. Revista La Tendencia No. 05. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/4957>

¹⁰³ Bachelet, P. y García, M. (2015, 13 de febrero). ¿Qué ocurre con la policía mejor pagada de América Latina? Blog Inter-American Development Bank. <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/que-ocurre-cuando-se-tiene-la-policia-mejor-pagada-de-america-latina/>

¹⁰⁴ Brotherton, D. y Gude, D. (2018, marzo). Inclusión social desde abajo. Documento para discusión No. IDB-DP-578. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Inclusion-social-desde-abajo-Las-pandillas-callejeras-y-sus-posibles-efectos-en-la-reduccion-de-la-tasa-de-homicidios-en-el-Ecuador.pdf>

¹⁰⁵ Redacción. (2022, 7 de marzo). La política de seguridad en el gobierno de Correa garantizó paz y tranquilidad a los ecuatorianos. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2022/03/07/la-politica-de-seguridad-en-el-gobierno-de-correa-garantizo-paz-y-tranquilidad-a-los-ecuatorianos>



El período de gobierno de Lenín Moreno en Ecuador (2017-2021) marcó un cambio significativo en las políticas de seguridad implementadas anteriormente por Rafael Correa. Según un análisis publicado por la revista Jacobin, Moreno, que inicialmente fue visto como el sucesor de las políticas de Correa, se desvió rápidamente hacia un enfoque neoliberal, haciendo un trato con el Fondo Monetario Internacional (FMI).¹⁰⁶ Este cambio resultó en recortes presupuestarios significativos y la implementación de medidas de austeridad que afectaron negativamente a varios sectores, incluida la seguridad pública.

Bajo la administración de Moreno se reportó un gasto público en seguridad de 3.121 millones de dólares en 2021, con una falta de ejecución de 58 millones. Aunque en 2022 el presupuesto aumentó a 3.398 millones, se dejaron de ejecutar aproximadamente 192 millones. Estos datos contrastan con el enfoque de Correa, quien en 2017 destinó 3.500 millones de dólares al sector de seguridad, logrando una ejecución del 98 %.¹⁰⁷

En el contexto del gobierno de Guillermo Lasso, el gasto en seguridad fue de 2.140 millones de dólares hasta agosto de 2023, con un incremento marginal del 5 %, a pesar de la creciente crisis de inseguridad y violencia relacionada con el narcotráfico.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Goodfriend, H. (2023, 9 de diciembre). Ecuadorian Migrants Fleeing to the US Are Refugees of Right-Wing Rule. Jacobin. <https://jacobin.com/2023/09/ecuadorian-migrants-lenin-moreno-refugees-right-wing-rule>

¹⁰⁷ Ídem

¹⁰⁸ Tapia, E. (2023, 4 de septiembre). Seguridad: gasto estatal no alcanza para enfrentar la peor crisis de Ecuador. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/seguridad-presupuesto-gasto-publico-crisis/>

Un informe de la ONU sobre Ecuador también vincula la criminalidad con la pobreza y critica al gobierno por no poner fin al trabajo forzado en condiciones similares a la esclavitud, particularmente entre las minorías. Este informe enfatiza la necesidad de abordar la inseguridad como un problema de pobreza y falta de oportunidades económicas, no solo desde la perspectiva del cumplimiento de la ley.¹⁰⁹

Estos elementos resaltan la complejidad de los desafíos que enfrenta Ecuador en términos de seguridad y justicia social, y la importancia de implementar políticas integrales que aborden tanto las causas como los síntomas de la violencia.

B. Situación actual

La situación actual se caracteriza por un aumento alarmante en la violencia criminal, los secuestros, la extorsión, así como el aumento en los homicidios y robos perpetrados por bandas y cárteles operando en el país.

En el último año, Ecuador ha sido testigo de un alarmante incremento en la violencia y la inseguridad, marcando una dramática desviación de su historial previamente más pacífico. Esta tendencia representa una grave vulneración del derecho a la vida y afecta tanto a la población civil como a las autoridades. Este preocupante aumento se debe en gran parte a la creciente presencia e influencia de organizaciones criminales y cárteles de drogas, que han tejido un clima de temor y contribuido a un ambiente de impunidad palpable.

Los datos estadísticos son elocuentes, en comparación con años anteriores, los asesinatos y otros actos violentos han aumentado significativamente, convirtiendo a la violencia en una de las causas más comunes de muerte en el país, superando incluso a enfermedades previamente predominantes, como la influenza, la neumonía, y los accidentes de tránsito. Esta cruda realidad ha catapultado la seguridad a ser una de las principales preocupaciones de la ciudadanía y un desafío significativo para el nuevo gobierno.

El impacto de esta situación es multidimensional, afectando no solo la seguridad pública, sino también el bienestar social y la economía del país. Factores subyacentes como la falta de oportunidades, la desigualdad social y posibles deficiencias en las políticas de seguridad están exacerbando esta crisis. La situación ha creado un ciclo vicioso donde la violencia engendra más violencia, y las comunidades se ven atrapadas en una espiral de miedo y desesperanza.

Al mirar más allá de las fronteras de Ecuador, se observa que esta situación es excepcional incluso en el contexto latinoamericano, una región que ha luchado con problemas de violencia y narcotráfico durante décadas. La situación ecuatoriana destaca por su intensidad y rápida escalada, lo que exige una atención urgente y medidas específicas.

¹⁰⁹ García, R. (2023, 8 de septiembre). UN report on Ecuador links crime with poverty, faults government for not ending bonded labor. Independent. <https://www.independent.co.uk/news/ap-ecuador-mexico-city-quito-lenin-moreno-b2408257.html>

En términos narrativos, las historias personales de aquellos afectados por la violencia ilustran el costo humano de esta crisis. Desde familias destrozadas por la pérdida de seres queridos hasta jóvenes arrastrados hacia el crimen por la falta de oportunidades, el tejido social de Ecuador está bajo una tensión sin precedentes. Estos relatos personales ponen rostro a las estadísticas y resaltan la urgencia de una acción efectiva y compasiva.

C. Extorsión, homicidios y robos en la vía pública

En 2022, Ecuador presenció un aumento alarmante en su tasa de criminalidad, específicamente en lo que respecta a los homicidios. Durante este año, el país registró 4.632 muertes violentas, una cifra que representa el doble de los asesinatos reportados en 2021, cuando se contabilizaron 2.131 casos. Este incremento del 82 % en las muertes violentas colocó a Ecuador como uno de los países más afectados por la violencia en la región, superando incluso a naciones tradicionalmente asociadas con altos niveles de criminalidad como México. El impacto de este aumento se refleja claramente en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes. En 2022, esta tasa alcanzó los 25 homicidios por cada 100.000¹¹⁰ personas, un número significativamente alto que pone de manifiesto la gravedad de la situación. Esta cifra no solo indica la magnitud del problema al que se enfrenta Ecuador en términos de violencia, sino también subraya un cambio preocupante en la tendencia de seguridad del país. Hasta hace poco, Ecuador era considerado un país relativamente tranquilo en términos de violencia y criminalidad. Sin embargo, esta escalada en los homicidios ha transformado la percepción y la realidad de la nación en el contexto regional.

El año 2023 marcó un punto de inflexión sombrío en la historia de Ecuador en términos de violencia y criminalidad. Durante este año, el país registró un total de 7.607 muertes violentas,¹¹¹ una cifra que no solo supera los ya alarmantes números de 2022, sino que establece un récord desalentador, convirtiendo a 2023 en el año más violento en la historia del Ecuador.

La magnitud de esta escalada se puede medir en términos de la frecuencia de los homicidios: un promedio de 21 muertes violentas cada 24 horas. Este ritmo constante y elevado de violencia elevó la tasa de asesinatos en el país a 45 por cada cien mil habitantes. Para poner en perspectiva, esto significa que cada día, las comunidades ecuatorianas se enfrentaban a un nivel de violencia que resultaba en múltiples muertes, una realidad que impactó profundamente en la sociedad en su conjunto.

Al observar las regiones más afectadas, las ciudades de Durán, Guayaquil, Samborondón y Daule se destacan como las zonas con mayor incremento en la violencia. En estas áreas, las muertes violentas aumentaron de 1.446 en 2022 a 2.560 al cierre de 2023. Este aumento no solo revela la gravedad de la situación, sino también la concentración de la violencia en ciertas áreas geográficas, lo que plantea desafíos particulares en términos de seguridad y prevención del crimen.

¹¹⁰ Mella, C. (2023, 13 de agosto). Ecuador: de país tranquilo a uno de los más violentos de la región. El País. <https://elpais.com/internacional/2023-08-13/ecuador-de-pais-tranquilo-a-uno-de-los-mas-violentos-de-la-region.html>

¹¹¹ González, M. (2023, 23 de octubre). En Ecuador se registra un promedio de 21 homicidios diarios. Primicia. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/personas-asesinadas-promedio-diario-ecuador/>

Particularmente alarmante es el caso del barrio de Nueva Prosperina en Guayaquil. Con una tasa de homicidios de 114 por cada 100.000 habitantes, esta área ha alcanzado uno de los índices de violencia más altos del planeta. En lo que va especialmente de las mujeres, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, 583 mujeres fueron víctimas de muertes violentas en Ecuador, inclusive 443 con premeditación. 463 de estas vivían en la región Costa.¹¹² Este dato no solo subraya la severidad de la crisis en ciertas comunidades, sino también refleja cómo la violencia puede concentrarse y escalar en áreas específicas, creando entornos de extremo peligro y desesperación para sus habitantes.

Estos datos reflejan un alarmante aumento de la criminalidad en Ecuador en los últimos años, con el año 2023 presentando cifras aún más preocupantes que el año anterior. El incremento en la violencia criminal, los secuestros, la extorsión, así como el aumento en los homicidios y robos perpetrados por bandas y cárteles operando en el país, es motivo de profunda inquietud, especialmente en las provincias de Guayas y Esmeraldas. En el año 2022, se registraron 40 casos de secuestro, mientras que en 2023, esta cifra se elevó a 122, lo cual es un aumento alarmante y una grave amenaza para la seguridad de los ciudadanos.

Estos grupos criminales emplean tácticas como el sicariato, la utilización de coches bomba y la extorsión para eliminar a sus rivales, atacar a las autoridades o intimidar a los comerciantes. Estos actos constituyen una flagrante violación del derecho a la vida y a la seguridad personal de los ciudadanos, además de ser un reflejo de la incapacidad del Estado para garantizar el orden público y prevenir la propagación del crimen. Este deterioro en la seguridad pública también contribuye a crear un ambiente de inseguridad y desconfianza entre la población, lo que socava aún más la calidad de vida y la estabilidad de los ciudadanos ecuatorianos.¹¹³

Los coches bomba han sido utilizados de manera alarmante para atacar tanto edificios públicos como privados, particularmente aquellos vinculados con la seguridad y la justicia. Según la información proporcionada por la Policía Nacional, durante la noche del miércoles, 31 de agosto, y la madrugada del jueves, 1 de septiembre de 2023, se detectaron cuatro incidentes de coches bomba en las ciudades de Quito y Machala. Afortunadamente, estos ataques no causaron víctimas mortales, pero sí ocasionaron daños materiales significativos. La Policía sostiene la hipótesis de que estos actos son una respuesta por parte de una banda criminal que protesta contra las medidas de intervención que se están llevando a cabo en las cárceles, con el objetivo de desarmar a los reclusos.¹¹⁴

Una forma de extorsión que ha tenido un impacto devastador en el sector comercial es lo que se conoce como “vacuna”, que implica la exigencia de dinero a cambio de no causar daños o permitir el funcionamiento normal de un negocio. Según un informe que abarca el período entre enero y junio

¹¹² La Posta. [LaPosta_Ecu]. (2024, 6 de enero). El 2023 fue un año violento para las mujeres, en especial en la Costa ecuatoriana. Mira las cifras de femicidios y muertes violentas. @a_kcer. (Posteo con imágenes adjuntas). X. https://twitter.com/LaPosta_Ecu/status/1743414574098067912/photo/2.

¹¹³ Mella, C. (2023, 9 de abril). Guayaquil, la ciudad ecuatoriana donde cunde el terror del crimen organizado. El País. <https://elpais.com/internacional/2023-04-09/guayaquil-la-ciudad-ecuatorial-donde-cunde-el-terror-del-crimen-organizado.html>.

¹¹⁴ Mella, C. (2023, 31 de agosto). El estallido de dos coches bomba pone en alerta a Quito a semanas de las elecciones en Ecuador. El País. <https://elpais.com/america/2023-08-31/el-estallido-de-dos-coches-bomba-ponen-en-alerta-a-quito.html>.

de 2023, se han registrado más de 6.500 denuncias por extorsión en Ecuador, lo que representa un alarmante aumento en comparación con las 3.188 denuncias reportadas en 2022. Es especialmente preocupante que la ciudad de Guayaquil sea la más afectada, con más del 60 % de los casos de extorsión reportados en todo el país.¹¹⁵

Estas extorsiones han tenido un impacto devastador en la economía, provocando pérdidas financieras significativas, el cierre de numerosos negocios y el aumento del desempleo. La extorsión, en forma de “vacuna” u otras modalidades, ha creado un clima de inseguridad y temor entre los empresarios, quienes se ven obligados a pagar sumas de dinero significativas para proteger sus negocios y a sí mismos.

El resultado de estas extorsiones es la disminución de la inversión empresarial, la reducción de la actividad económica y, en última instancia, la pérdida de empleos cuando los negocios se ven forzados a cerrar debido a la presión financiera y la intimidación. Esta situación no solo afecta negativamente a los dueños de negocios, sino también a los trabajadores que dependen de esos empleos para mantener a sus familias.

Es fundamental que las autoridades tomen medidas efectivas para combatir la extorsión y garantizar la seguridad tanto de los negocios como de la fuerza laboral, con el fin de proteger la estabilidad económica y social del país.

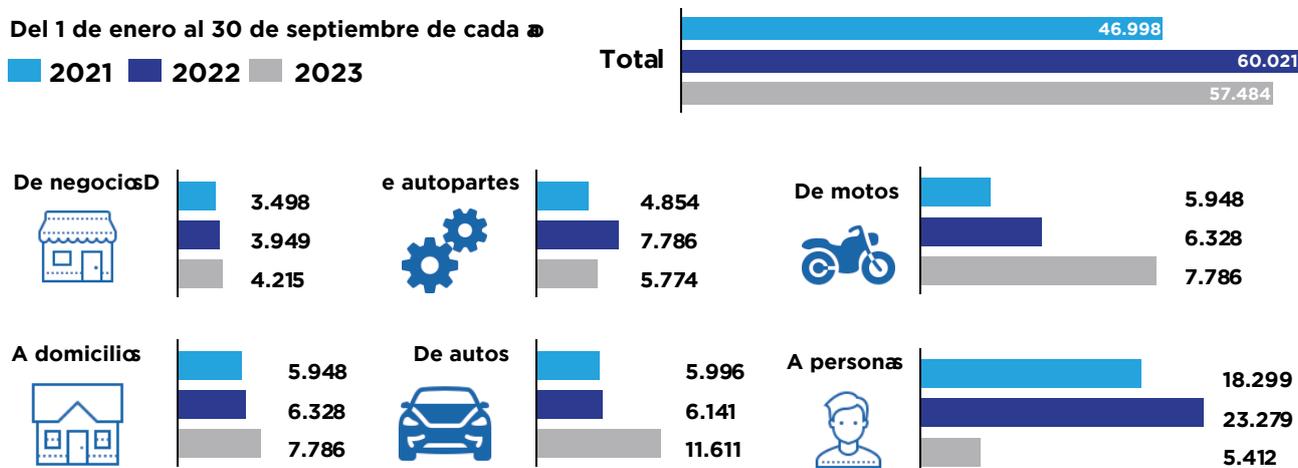
D. Juventud y el sicariato

El aumento en los casos de sicarios es motivo de gran preocupación. Las bandas criminales están recurriendo a tácticas cada vez más extremas y despiadadas, reclutando a jóvenes vulnerables y desesperados de zonas urbanas empobrecidas, ofreciéndoles sumas considerables de dinero a cambio de llevar a cabo actividades criminales. Esta práctica es especialmente alarmante porque pone en riesgo la vida y el futuro de estos jóvenes, quienes se ven atrapados en un ciclo de violencia y delincuencia. Aquellos niños que se niegan a aceptar estos contratos suelen enfrentar consecuencias devastadoras, como la amenaza de muerte o falsas acusaciones que resultan en condenas injustas y penas de prisión. La explotación de menores de edad en actividades delictivas es una violación flagrante de sus derechos y una tragedia social que debe ser abordada de manera urgente.

El uso de motocicletas por parte de estos sicarios agrega un elemento adicional de peligro y eficacia a sus operaciones, ya que les permite realizar asesinatos de manera más rápida y evadir a las autoridades con mayor facilidad. Esto se refleja en el aumento del robo de motocicletas en el año 2023, convirtiéndolas en uno de los objetos más robados. Es importante destacar que esta tendencia hacia la delincuencia organizada, junto con la explotación de menores, genera un ambiente de inseguridad generalizado y socava la confianza en las instituciones encargadas de mantener la paz y la seguridad

¹¹⁵ Redacción. (2023, 14 de septiembre). Militarización de cárceles genera crisis y oportunidad para bandas criminales. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/militarizacion-carceles-crisis-oportunidad-bandas-criminales/>

en el país. Es crucial que se tomen medidas concretas para abordar estos problemas y proteger tanto a los jóvenes vulnerables como a la sociedad en su conjunto.¹¹⁶



Las declaraciones de Olivier De Schutter, Relator Especial de la ONU sobre la pobreza extrema y los derechos humanos de 8 de septiembre de 2023, subrayan la conexión crítica entre la falta de oportunidades laborales, la deficiente educación y el auge de la delincuencia organizada en Ecuador. Es evidente que la vulnerabilidad de los jóvenes ante el reclutamiento por parte de bandas criminales se encuentra profundamente arraigada en la falta de perspectivas y la carencia de opciones viables en sus vidas.

Además, las acciones de estas bandas criminales no solo perpetúan la pobreza al extorsionar a las pequeñas empresas, sino que también interrumpen el acceso a la educación, lo que tiene un impacto devastador en el desarrollo de los niños y las niñas. Este ambiente de miedo y desesperación está llevando a un creciente éxodo de ecuatorianos que buscan una vida más segura y con oportunidades en otros lugares.

Las palabras del Relator Especial enfatizan la necesidad urgente de invertir en el bienestar de la población ecuatoriana, especialmente en la creación de empleos, la mejora de la educación y la implementación de políticas sociales efectivas. Romper este círculo vicioso de pobreza y violencia requiere un compromiso decidido por parte del gobierno y la comunidad internacional para abordar las causas profundas de estos problemas y garantizar un futuro más prometedor para la población de Ecuador.¹¹⁷

¹¹⁶ González, M. (2023, 21 de Noviembre). Inseguridad: las cifras del caótico escenario que deja el gobierno de Guillermo Lasso. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/inseguridad-guillermo-lasso-ecuador-muertes/>

¹¹⁷ Centro de Prensa. (2023, 8 de septiembre). Ecuador: El aumento de la violencia debe ser una llamada de atención para abordar urgentemente la pobreza, dice un experto de la ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/09/ecuador-surging-violence-must-be-wake-call-urgently-address-poverty-says-un>

E. Degradación masiva del derecho a la vida y al respeto de la integridad física de las personas privadas de libertad

En los últimos años, Ecuador ha enfrentado una crisis penitenciaria severa y creciente, marcada por un aumento inquietante de la violencia, hacinamiento, y deficiencias estructurales. Este contexto plantea serias preocupaciones desde una perspectiva de derechos humanos.

Las prisiones en Ecuador han sido escenario de episodios recurrentes de violencia extrema. Este fenómeno, exacerbado por el hacinamiento crónico, ha resultado en numerosos muertos y heridos. En 2023, la situación alcanzó un punto crítico con múltiples incidentes violentos, incluyendo enfrentamientos entre bandas y motines.

En agosto de 2022, se llevó a cabo el primer censo penitenciario en Ecuador, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Según el Boletín Técnico n°02-2023-CP, publicado en mayo de 2023, se entrevistó a un total de 31.321 personas privadas de libertad, de las cuales 29.356 son hombres y 1.965 son mujeres. Los datos revelan que el 40 % de la población carcelaria ecuatoriana se encuentra en el rango de edades de 18 a 29 años, y un significativo 37.2 % de las mujeres encarceladas tienen edades comprendidas entre los 18 y 22 años. Además, es importante destacar que la mayoría de los reclusos presentan un nivel de instrucción escolar inferior a la educación básica.¹¹⁸ Los datos revelaron una población carcelaria predominantemente joven, con un gran porcentaje de reclusos con bajo nivel educativo. Estos factores son indicativos de desafíos significativos en términos de rehabilitación y reinserción social.

Dentro de la población privada de libertad que declara contar con una sentencia, que asciende a 26.134 personas, se observa que la mayoría de ellas enfrentan cargos por tráfico ilícito de sustancias, con un total de 7.347 casos. Le siguen en número de casos las acusaciones por el delito de robo, que alcanzan los 5.092, y los cargos por homicidio/asesinato, que suman un total de 3.898 casos.

Los motivos más comunes de acusación de las personas privadas de libertad reflejan la persistente violencia que prevalece en la sociedad fuera de las cárceles. Esta situación se agrava por la falta de control estatal, lo que ha llevado a que las cárceles se conviertan en un caldo de cultivo para una violencia desenfrenada. En este contexto, miembros de bandas criminales detenidos compiten por el control de la distribución y exportación de cocaína, lo que ha resultado en la orquestación de masacres reiteradas a nivel nacional desde 2021.

Esta serie de 14 matanzas ha resultado en la pérdida de más de 500 vidas de reclusos en cinco cárceles diferentes del país. Alarmantemente, el 59 % de las víctimas son jóvenes. Estos trágicos acontecimientos ponen de manifiesto una violación flagrante del derecho a la vida y a la integridad física de los presos, al tiempo que señalan la responsabilidad del Estado, ya sea por omisión o complicidad, en

¹¹⁸ Arroyo, F. (2023, 30 de diciembre). Ecuador toca fondo en 2023 y termina como el país más violento de América Latina. Agencia EFE. <https://efe.com/mundo/2023-12-30/ecuador-toca-fondo-en-2023-y-termina-como-el-pais-mas-violento-de-america-latina/>

estos sucesos. Es importante destacar que estos eventos trascienden los muros de las prisiones, generando un profundo clima de inseguridad y temor, no solo entre los familiares de los reclusos, quienes viven en constante angustia por la seguridad de sus seres queridos, sino también entre la ciudadanía en general.

1. Violencia y asignación a pabellones en el sistema penitenciario ecuatoriano

La asignación de reclusos a pabellones basada en su presunta afiliación a bandas criminales es una práctica preocupante que ha sido identificada en el sistema penitenciario de Ecuador. Esta estrategia de clasificación, que a menudo se lleva a cabo sin un marco de transparencia y coherencia, ha exacerbado la violencia dentro de las cárceles, creando y perpetuando conflictos entre los reclusos.

Según José Serrano, exministro del interior de Ecuador, durante el gobierno de Rafael Correa existía un reglamento que clasificaba a los reclusos en las cárceles según su nivel de peligrosidad. Este reglamento fue luego derogado en el gobierno de Lenín Moreno. La derogación de este sistema de clasificación podría haber tenido un impacto significativo en la gestión de las cárceles, posiblemente contribuyendo a la actual crisis carcelaria caracterizada por la violencia y el control de las prisiones por bandas criminales. Este cambio en la política penitenciaria ilustra cómo las decisiones gubernamentales pueden tener efectos profundos en la seguridad y administración de las cárceles.

Agrupar a los reclusos según sus alianzas de bandas no solo perpetúa las rivalidades existentes, sino que también fomenta la creación de nuevas enemistades y tensiones internas. Esta dinámica convierte a las cárceles en zonas de conflicto continuo, donde los enfrentamientos violentos son comunes y a menudo mortales. Facilita la lucha por el control de actividades ilícitas dentro de las prisiones, especialmente en lo relacionado con la distribución y exportación de drogas. Esto no solo pone en peligro la vida de los reclusos, sino que también corrompe aún más el sistema penitenciario, permitiendo que las bandas criminales operen con mayor eficacia dentro de las prisiones.

Este tipo de clasificación en lugar de promover un entorno que facilite la reforma y educación de los reclusos, práctica que los sumerge más en el ciclo de la violencia y la criminalidad. Esta práctica plantea serios riesgos de seguridad, no solo para los reclusos, sino también para el personal de las prisiones. Además, viola los derechos humanos de los reclusos al exponerlos a un mayor riesgo de violencia y al negarles la oportunidad de rehabilitarse en un entorno seguro y constructivo.

Esta situación se ha vuelto especialmente crítica desde 2021, cuando se reportaron múltiples incidentes violentos y masacres en diferentes cárceles del país. La violencia en las prisiones ecuatorianas frecuentemente está controlada por organizaciones delictivas que extorsionan a los detenidos y sus familias y el control de las pandillas sobre sectores específicos de las prisiones ha contribuido a la masacre y la violencia generalizada.

Los reclusos se ven obligados a unirse a bandas como medida de supervivencia una vez que ingresan a ciertos pabellones. Esta dinámica ha creado un ambiente donde la violencia y la lucha por el control se han intensificado, y las cárceles se han convertido en centros de operaciones para actividades delictivas, especialmente relacionadas con el tráfico de drogas. El hacinamiento y la falta de personal capacitado en las prisiones solo agravan esta situación.

Además, el Estado ha sido criticado por su inacción o respuesta ineficaz a esta crisis. Las consecuencias de esta práctica son devastadoras no solo para los reclusos y el personal de las prisiones, sino también para sus familias y la sociedad en general. La necesidad de reformas estructurales y políticas efectivas es urgente para abordar las causas fundamentales de esta crisis humanitaria en el sistema penitenciario de Ecuador.

2. Entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023, Ecuador experimentó una crisis carcelaria sin precedentes, con un aumento alarmante de la violencia.

Estos disturbios han resaltado deficiencias críticas en el sistema penitenciario ecuatoriano, como el hacinamiento, la falta de control estatal efectivo y condiciones precarias en las instalaciones carcelarias. Durante este período, se produjeron masacres en varias ocasiones, que resultaron en la pérdida de 86 vidas:

- 3 de octubre de 2022: 15 muertos¹¹⁹ en el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi – Cárcel de Latacunga
- 5 de octubre de 2022: 13 muertos¹²⁰ en el Centro de Privación de Libertad Guayas No 1 – Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil
- 7 de noviembre de 2022: 5 muertos¹²¹ en el Centro de Privación Provisional de Libertad El Inca, en el norte de Quito
- 18 de noviembre de 2022: 10 muertos¹²² en el Centro de Privación Provisional de Libertad El Inca, en el norte de Quito
- 14 de abril de 2023: 12 muertos¹²³ en el Centro de Privación de Libertad Guayas No 1 – Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil

¹¹⁹ Redacción. (2022, 3 de octubre). Al menos 15 fallecidos y 21 heridos por tiroteo la cárcel de Cotopaxi. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/fallecidos-heridos-tiroteo-carcel-cotopaxi.html>

¹²⁰ Redacción y agencias. (2022, 6 de octubre). Un nuevo motín en una cárcel de Ecuador dejó al menos 13 muertos y 22 heridos. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2022/10/06/un-nuevo-motin-en-una-carcel-de-ecuador-dejo-cinco-muertos-y-23-heridos/>

¹²¹ La República. (2022, 7 de noviembre). Cinco reos muertos, y cinco heridos, en enfrentamientos en la cárcel del Inca. La República. <https://www.larepublica.ec/blog/2022/11/07/cinco-reos-muertos-y-cinco-heridos-en-enfrentamientos-en-la-carcel-de-el-inca/>

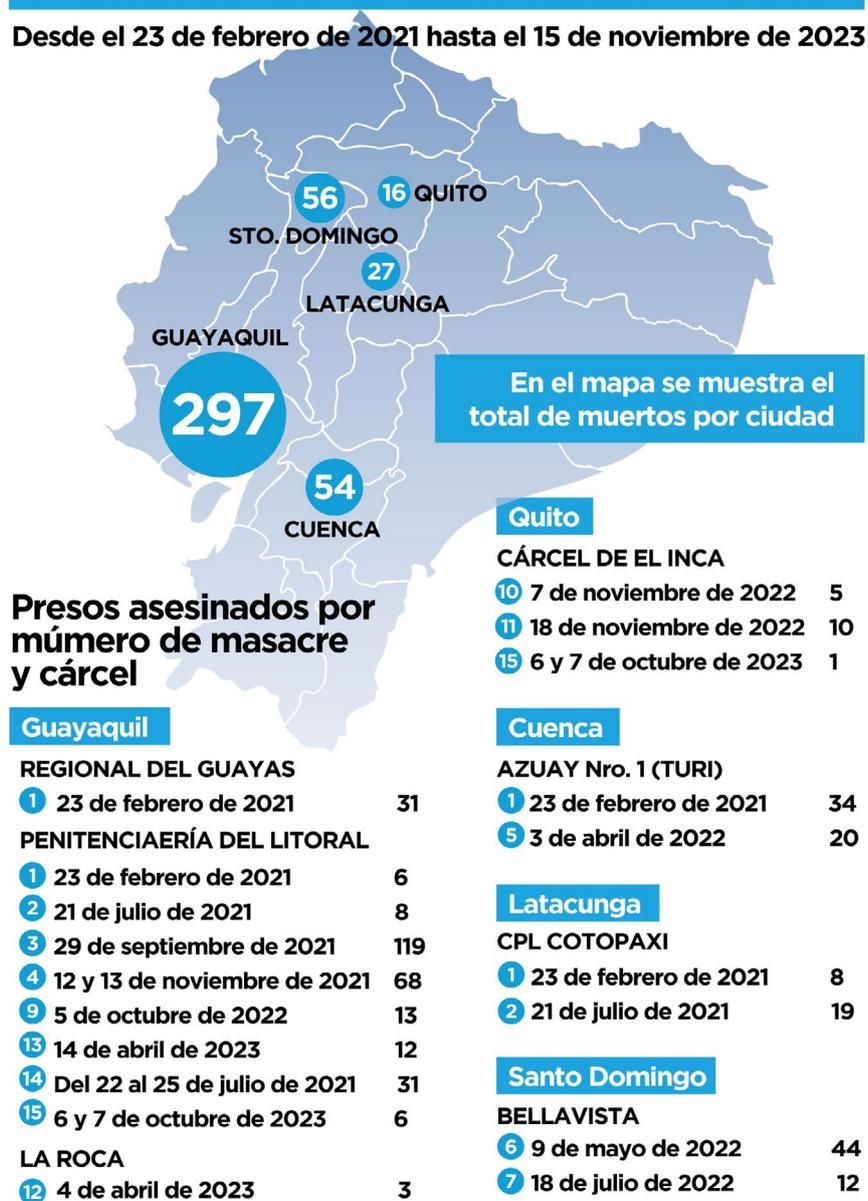
¹²² González, M. (2022, 5 de agosto). La Roca: Cabecillas fueron trasladados a una cárcel sin seguridad perimetral. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/cabecillas-traslados-roca-sin-seguridad/>

¹²³ Romero, D. (2023, 16 de abril). 13 asesinados en cárceles de Ecuador entre el viernes 14 y domingo 16 de abril. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/%20actualidad/13-asesinados-en-carceles-de-ecuador-entre-el-viernes-14-y-domingo-16-de-abril.html>

- 22, 23 y 24 de julio de 2023: 6 muertos¹²⁴ en el Centro de Privación de Libertad Guayas No 1 – Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil
- 25 de julio de 2023: 18 muertos¹²⁵ en el Centro de Privación de Libertad Guayas No 1 – Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil
- 6 y 7 de octubre de 2023: 6 muertos en el Centro de Privación de Libertad Guayas No 1 – Penitenciaría del Litoral, en Guayaquil
- 6 y 7 de octubre de 2023: 1 muerto en el Centro de Privación Provisional de Libertad El Inca, en el norte de Quito

Masacres en cárceles ecuatorianas

Desde el 23 de febrero de 2021 hasta el 15 de noviembre de 2023



¹²⁴ Redacción y Agencia EFE. (2023, 24 de julio). Ascende a 6 la cifra de reos fallecidos en enfrentamientos en cárcel de Ecuador. Swissinfo. https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-c%C3%A1rcel_asciende-a-6-la-cifra-de-reos-fallecidos-en-enfrentamientos-en-c%C3%A1rcel-de-ecuador/48683116

¹²⁵ Redacción y Primicias. (2023, 25 de julio). A 18 asciende la cifra de fallecidos tras tres días de motín en la cárcel del Litoral. Confirmado.net. <https://confirmado.net/2023/07/25/a-18-asciende-la-cifra-de-fallecidos-tras-tres-dias-de-motin-en-la-carcel-del-litoral/>

3. Violencia y control de bandas en el sistema penitenciario ecuatoriano

Esta problemática se ha manifestado en diversos actos violentos y en la lucha por el control dentro de las prisiones. A finales de julio de 2023, la situación llegó a un punto crítico con el inicio de una huelga de hambre generalizada en 13 cárceles del país. Esta huelga se desencadenó como respuesta directa a la amenaza de traslados masivos y a las condiciones de reclusión lamentables, lo que refleja el profundo descontento y desesperación de los reclusos ante su situación. Además resalta la imperiosa necesidad de reformar el sistema penitenciario para mejorar las condiciones de vida de los reclusos y reducir la influencia de las bandas criminales.

El 24 de julio de 2023, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) reportó que 96 guías penitenciarios en cinco cárceles (Cotopaxi, Azuay, Cañar, Napo y El Oro)¹²⁶ estaban siendo retenidos por presos. A pesar de que los funcionarios retenidos se encontraban en buen estado, el incidente resalta la vulnerabilidad y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de las prisiones en Ecuador. La situación refleja no solo el poder y la influencia de los reclusos dentro de las cárceles, sino también las deficiencias en medidas de seguridad y control que deben ser abordadas de manera urgente para garantizar la seguridad del personal penitenciario.

Los testimonios de guías penitenciarios revelan la cooptación de muchos de sus colegas por las bandas criminales, ya sea por miedo, extorsión o sobornos. Un testimonio particularmente impactante señaló que algunos guías penitenciarios sienten que solo estarían a salvo si las bandas criminales los eliminan, ya que esto les proporcionaría una garantía frente a las órdenes de los líderes del crimen organizado que los obligan a colaborar con ellos.¹²⁷

Esta situación evidencia la grave influencia del crimen organizado en las prisiones y resalta la necesidad apremiante de implementar medidas efectivas para proteger y respaldar al personal penitenciario ante estas amenazas. Los reclusos y sus familias en Ecuador carecen de los medios organizativos y la influencia política necesarios para impulsar cambios significativos. La falta de herramientas efectivas para abordar las causas fundamentales de la violencia ha generado una creciente tensión en las cárceles, lo que ha resultado en motines y enfrentamientos violentos. Todo esto subraya la urgente necesidad de llevar a cabo reformas estructurales y políticas efectivas que aborden tanto las condiciones carcelarias como los factores más amplios que contribuyen a la violencia y la inseguridad en el sistema penitenciario.

Incluso los periodistas que investigan esta problemática enfrentan amenazas. En marzo de 2023,

¹²⁶ Navarrete, B. y Bastias, F. (2023, 28 de julio). Monitoreo en exteriores de Penitenciaría del Litoral - Pronunciamiento. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. <https://www.cdh.org.ec/ultimos-pronunciamientos/605-monito%20reo-en-exteriores-de-penitenciaría-del-litoral-24-julio-2023.html>

¹²⁷ Redacción. (2023, 4 de agosto). Violencia en las calles y en las cárceles en julio de 2023: todo lo que sabemos. GK. <https://gk.city/2023/07/25/enfrentamientos-carceles-julio-2023-todo-lo-que-sabemos/>

Karol Noroña, periodista del sitio web independiente GK, con sede en Quito, reportó un intento de asesinato del director de la prisión de mujeres en Guayaquil, además de llevar a cabo entrevistas con internas sobre la alarmante tasa de homicidios dentro de las prisiones. El 24 de mayo de 2023, una fuente la alertó sobre una amenaza de muerte por parte de un líder de una banda delictiva debido a su trabajo. Karol Noroña se vio obligada a huir de Ecuador y planea regresar cuando pueda contar con garantías de seguridad para su regreso.

IV. Conclusión

En 2023, Ecuador se vio sumergido en una profunda crisis de derechos humanos marcada por una erosión del Estado de derecho que ha alcanzado niveles alarmantes. Esta erosión se manifiesta a través de múltiples y graves violaciones a derechos fundamentales, reflejando una degradación significativa de los principios democráticos y legales que sustentan una sociedad justa y equitativa. La crisis se ha exacerbado debido a una serie de factores interrelacionados.

La crisis política y el deterioro del Estado de derecho en Ecuador han desembocado en una inestabilidad institucional profunda. Esta situación ha erosionado la confianza pública en las instituciones democráticas y ha socavado su capacidad para proteger los derechos fundamentales. La independencia del poder judicial, pilar esencial de cualquier democracia, enfrenta desafíos sin precedentes, manifestados en ataques y amenazas contra funcionarios judiciales, lo que compromete la imparcialidad y efectividad en la administración de justicia.

En el ámbito penitenciario, la situación es angustiosa. La violencia descontrolada en las cárceles, evidenciada por masacres y actos violentos, refleja deficiencias críticas como el hacinamiento y la falta de control efectivo por parte del Estado. Estas condiciones han llevado a violaciones graves de los derechos humanos de los internos y guías penitenciarios, incluyendo su derecho fundamental a la vida y la integridad física.

La persecución política y la criminalización de la disidencia son también preocupantes. La utilización del sistema judicial y mediático como herramienta para perseguir a opositores políticos ha creado un clima de miedo y represión, erosionando los principios democráticos básicos, como la separación de poderes y las libertades de expresión y asociación.

Por otro lado, la libertad de prensa y expresión enfrenta serios desafíos. Los periodistas y medios críticos del gobierno son objeto de violencia e intimidación, lo que ha llevado a algunos a buscar el exilio por temor a represalias. Esta situación limita severamente el derecho a la información libre y la libertad de expresión, pilares de una sociedad democrática y transparente.

La evaluación de la seguridad en Ecuador, basada en datos y cifras oficiales, indica que durante el gobierno de Rafael Correa se registraron mejoras significativas en este ámbito. Sin embargo, las políticas implementadas por las administraciones subsiguientes de Lenín Moreno y Guillermo Lasso,

marcadas por recortes presupuestarios y enfoques neoliberales, se han relacionado con un aumento de la inseguridad y la violencia. Este contraste resalta la importancia de políticas de seguridad estables y bien fundamentadas para asegurar el bienestar social y la protección efectiva de la ciudadanía.

La escalada de violencia política y criminal en el país refleja una profunda crisis de seguridad. Los más afectados por esta ola de violencia son los grupos más vulnerables de la sociedad, incluidas las familias de bajos recursos y las comunidades marginadas, exacerbando las desigualdades y vulnerabilidades existentes.

El asesinato de Fernando Villavicencio, candidato presidencial y figura clave en la unión del sector anticorreísta, marcó un punto crítico en la historia política reciente de Ecuador. Su muerte, lejos de ser un crimen aislado, se convirtió en un elemento central de manipulación política, con implicaciones profundas en las elecciones presidenciales. El posterior asesinato de los presuntos autores materiales del crimen, mientras estaban en prisión preventiva, sugiere una estrategia calculada para influir en la opinión pública y alterar el resultado electoral, especialmente en la segunda vuelta, en contra del movimiento correísta.

Estos eventos no solo revelan la vulnerabilidad y los riesgos a los que se enfrentan los actores políticos en Ecuador, sino que también ilustran cómo la violencia y la manipulación de los medios de comunicación pueden ser utilizadas como herramientas para moldear el escenario político. La serie de eventos que rodearon el asesinato de Villavicencio y la muerte de los presuntos autores materiales plantea serias preocupaciones sobre la integridad del proceso democrático, la independencia del sistema judicial, la degradación institucional y el respeto a los derechos humanos en el país.

Mientras concluíamos este informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador durante el año 2023, el país enfrentaba una crisis sin precedentes a principios de 2024, lo que sugiere que el nuevo año no augura un panorama más optimista.

En los primeros días de enero de 2024, Ecuador fue sacudido por una serie de violentos atentados y disturbios. El 9 de enero, en particular, Guayaquil experimentó una ola de atentados perpetrados por organizaciones consideradas terroristas. Se reportaron secuestros de trabajadores de TC Televisión por un grupo de encapuchados y ataques a otras instituciones, incluyendo la Universidad de Guayaquil.

Además, el país se vio afectado por una crisis de seguridad en sus cárceles. Se informó sobre la fuga del líder de una banda criminal, Adolfo Macías, alias “Fito”, líder de Los Choneros, lo que provocó una serie de reacciones por parte del gobierno. El presidente Daniel Noboa declaró el país en conflicto armado interno y ordenó a las Fuerzas Armadas ejecutar operaciones militares para neutralizar a estos grupos, declarando un estado de excepción por 60 días, que incluye un toque de queda y la presencia de militares en calles y prisiones.

Esta escalada de violencia y la respuesta del gobierno resaltan los continuos desafíos que enfrenta Ecuador en términos de seguridad y derechos humanos. La situación actual indica que el año 2024 será crítico para el país y se hará necesario un seguimiento detallado para un próximo informe que

documente y analice los eventos de este año en el contexto de los derechos humanos en Ecuador.

Para revertir esta situación crítica en Ecuador, se requieren acciones decisivas tanto a nivel del Estado ecuatoriano como por parte de la comunidad internacional, incluyendo países y organizaciones con influencia significativa en la región. Es imperativo que se establezcan estrategias y recursos efectivos para abordar esta crisis de manera integral. Considerando la posición central de Ecuador en Latinoamérica, su estabilidad es crucial no solo para sus ciudadanos, sino también para la estabilidad regional.

La posibilidad de que Ecuador se convierta en un estado fallido, dominado por el crimen organizado, plantea el riesgo de un efecto dominó en toda la región. La interdependencia y las influencias mutuas entre Ecuador y sus países vecinos significan que su caída tendría graves consecuencias no solo a nivel nacional, sino también regional. Estas consecuencias podrían manifestarse en términos económicos, migratorios, de seguridad, así como en el incremento del tráfico de drogas y la corrupción.

Por lo tanto, es fundamental que la comunidad internacional tome un papel activo en apoyar a Ecuador en esta encrucijada. El compromiso de actores internacionales en la promoción de la democracia, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones ecuatorianas es clave para prevenir la escalada de la crisis y asegurar un futuro estable y próspero para la región.



